

Ayuntamiento de Llagostera

Año 1961

LIBRO DE ACTAS

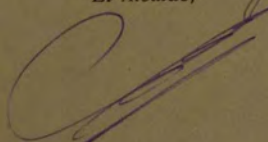
del

Ayuntamiento Pleno

DELIGENCIA DE APERTURA.—Por esta diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

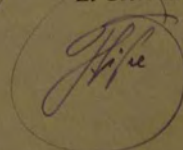
Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos del Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

El Alcalde,





El Secretario,



En la oportuna a los dos de junio de mil novecientos veintaseis y una friends las veintinueve horas y treinta minutos reunidos en el Salón de sesiones de los Hon. Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Prieto Carrillo. El objeto de celebrarse la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto y después de pronunciada por los presentes la jaculatoria "Virgen de Fátima" expuso por nosotros "dicha lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación acordó conceder un subsidio de cien pts. al Club Ciclista de Jenua para contribuir a los gastos motivados por la carrera ciclista organizada por dicha entidad deportiva.

Seguidamente acordó retirar ~~de~~ la Caja de Pensiones para la Vejez y de abonar una nueva pensión de tres meses en el convenio establecido para el crédito en el corriente de la cantidad de 250.000 pts. como máximos.

Finalmente y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo: Ratificar el compromiso de auxiliar para la ejecución de las obras del "Proyecto de saneamiento de Alagortua (prov. de Jenua), cuyo proyecto fue aprobado preliminarmente por O. M. de 13 de Noviembre de 1954, definitivamente por O. M. de 13 de Julio de 1956 y por sus presupuestos de Administración y Contrata de 1.544.885'83 pts. y de 1.765.048'88 pts. respectivamente y en consecuencia ratificar el compromiso.

1.º - a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de todos los terrenos que tengan de su propiedad definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio puede proceder a dicha entrega.

2.º - a abonar después la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que disponen los

decretos de 17 de Mayo de 1860, 17 de Mayo de 1860 y 10 de Enero de 1868.

3.º - a reintegrar el Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por el anticipo.

4.º - a cubrir los gastos de construcción de las obras e instalaciones y los que originen los viajes de inspección del personal facultativo en cumplimiento de las disposiciones exigentes.

5.º - a figurar en los presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas las cuales, habida cuenta de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución de la obra:

115.0 88'88 pesetas

Anualidades para el reintegro del anticipo:

$$\frac{1}{20} \times 600.000 = 30.000 \text{ pesetas}$$

Asimismo se compromete a que figuren en los presupuestos las cantidades necesarias para atender a la construcción de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultar de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios que queden aceptados de futuro, comprometiéndose a incluir en los presupuestos los partes que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

Cualquiera que sean los presupuestos a que pudiera llegar por las razones anteriores, la aportación del Estado con relación a las obras subvencionables tiene como tope la subvención de 75.000 ptas. y el anticipo reintegrable de 600.000 ptas. y con relación a las obras no subvencionables, el anticipo del 50 por ciento de su importe siendo el tope máximo de dicho anticipo de 750.000 ptas.

Y por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superintendencia lo estime oportuno.

Finalmente acordó designar al Sr. Alcalde y Sr. E.^o de acuerdo para que el día 7 del actual mes se reúnan en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para firmar el acta de cesión de los terrenos y ratificación de compromisos de aguas, según citación recibida del Sr. Ingeniero Director de dicha Confederación.

Y usándose más antes de que toquen, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes con fecha el día de que antecede.

[Firma]

[Firma]

José María Parado

[Firma]

R. Casas

[Firma]

Señores concurrentes

L. R. Casas

" J. Domínguez

" J. Sureda

" E. J. J. J.

" R. García

En Logroño a los veinte de julio de mil novecientos veinte y uno y siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Casas Benítez al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes correspondiente a este día. Alzó el acta y después de promesa por los presentes la jactancia "Virgen de Fátima copada por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación dió lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida acordando los presentes el curso de.

Seguidamente y atendiendo al estado de los pagos por impuestos vecinales y propietarios del V.^o de S. Lorenzo en virtud de que

por el Ayuntamiento se recabe de la Dirección Jal de Comercio y Be-
 lecomunicación el nombramiento o designación de un cartero postal pa-
 ra la recepción y entrega de la correspondencia ya que habitualmente
 la reciben con muchos retrasos por quedar la misma depositada en
 alguna casa de la población de la cual no es recogida hasta presen-
 tar la ocasión oportuna y, considerando muy justa y razonable la
 petición de referencia, se acuerda por unanimidad aceptarla y apo-
 yarla en lo que dependa de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Al-
 calde Presidente para que curse la correspondiente petición al Excmo.
 Sr. Director Jal de Comercio y Belecomunicación.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes del
 estado en que se encuentran los trabajos que se están efectuando en
 los pozos del abastecimiento de agua para conseguir un mayor caudal, con-
 siderándose el resultado.

Finalmente y atendiendo a las dificultades que para cubrir los
 gastos previstos en el Presupuesto extraordinario sobre la construcción
 de nuevas Escuelas graduadas de niños por no poder sufragarse los
 materiales de construcción de propiedad del municipio cuyo impor-
 te está cifrado en la suma de 208,516'10 ptes. toda vez que los
 citados materiales son indispensables para la construcción del cito-
 do edificio en la parte destinada a Escuelas graduadas de niños
 se acuerda, para cubrir el expresado déficit solicitar un anticipo de
 Cien mil ptes. a la Excmo. Diputación provincial a devolver
 en el curso del ejercicio de 1963 cuyo anticipo quedará garantizado
 con el producto del cubo municipal sobre la liquidez con cuya ven-
 tidad y otra de igual importe que el Ayuntamiento consignará en
 el Presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1962 po-
 drá cubrirse el extraordinario de referencia acordándose asimismo
 facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la documenta-
 ción necesaria de índole al propio tiempo insista de este acuerdo al
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la se-
 sión firmando este acto los señores concurrentes concejales.

el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Los concurrentes

L. R. Pérez

" J. Domínguez

" F. Lais

" J. Sureda

" R. García

En la posada a primera de agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo las veintidos horas y treinta minutos reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se continúan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pérez Guzmán al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Aliente el acto y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fátima rogad por nosotros" se da lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme queda aprobada.

A continuación y por el Concejal Sr. Pignat dió cuenta del mal estado del vehículo de transporte de carnes y de la necesidad de efectuar algunas reparaciones en el edificio del Matadero municipal acordando los presentes oír los plenos existentes en el pabellón del mismo y, con su producto, hacer las citadas reparaciones. En cuanto al estado insoportable del corralaje utilizado para el transporte acordó su reparación provisional por mientras no haya posibilidad de sustituirlo por otro más apropiado.

Seguidamente y por la Presidencia dió cuenta a los presentes que por D. Esteban Llober Barceló, propietario de esta localidad, ha sido ofrecido generosamente al Ayuntamiento una parcela de terreno de mil fincas denominadas "Camp Bancat" sita en el V.º de S.º Lorenzo entre la línea del ferrocarril de Jorua a S.º Juli de Jorua y la carretera provisional que conduce al citado vecindario de

Donación
Camp Bancat

El. Lo usas con el exclusivo objeto de que en la misma pueda ser con-
 tuida por la Obra Sindical del Hoga un grupo de veinte vidien-
 dos de tipo social, tan necesarios en esta villa; entiendo los presentes
 se acuerda por unanimidad aceptar la expresada donación teniendo con-
 ta en esta el agradecimiento de la Corporación por el noble y altruista
 cargo de la señora Soler a la cual se le trasladará certificación de
 este acuerdo y finalmente foultan al Sr. Alcalde Presidente D. Ricardo
 Pizarro Guzmán para que en nombre de este ayunt. pueda firmar la co-
 rrespondiente Escritura de donación y cuantos otros documentos sean ne-
 cesarios para la efectividad de este acuerdo.

Finalmente dióse cuenta de la instancia presentada por Sr. Cecilio
 Alvario Domínguez, Vineda del Fomento titular que fue de este
 municipio D. Juan Luis Vilas solicitando la correspondiente per-
 misión de viudedad que según las disposiciones legales le corresponde
 y que según la intercedida importa la suma de 5.668'76 ptas.
 anuales; entiendo los presentes y examinados los demás documen-
 tos aportados por dicha viuda se acuerda por unanimidad acep-
 tarlos y en consecuencia tramitar el oportuno expediente de per-
 misión de viudedad a favor de la peticionaria y su remisión al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva resolución.
 Fue acordado más arriba de que haber, levantarse la sesión firmen-
 do esta acta los Sr. concurrentes conigo el Sr. de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Sr. concurrentes

- D. R. Pizarro
- " J. Domínguez
- " J. Ch. Soler
- " J. Laredo
- " F. Lois

En la portada a las treinta de agosto de mil novecientos veintidós
 y cinco y siendo las veintinueve horas y treinta minutos se reunieron en
 el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del
 Ayuntamiento ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

P. E. Piggot
- M. Coates
- R. Paria

Se acuerda pasar a la orden el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de pleno convocada para este día.

Orientado el acto y después de leído el acta de la sesión anterior que quedó aprobada dióse lectura a unos escritos presentados por los vecinos D. Marcos Font Payet y D. Manuel Vendrell Toms estando ya leída en el servicio municipal de agua potable en los inmuebles de la C. de Compadres n.º 17 y P.º Barceloneta n.º 5 acordando los presentes acceder a la solicitud debiendo advertirse no obstante a los interesados que, para el debido control, deberá certificarles la tubería del agua a su entrada en la casa o bien, si así lo prefieren ^{instalar} un piezo de presión en el exterior del inmueble debidamente protegido por una portacuerda de hierro el cual será debidamente pintado debiendo además respetar los derechos municipales que se establezcan en el caso que en fecha futura dependan unívocamente al suministro de agua.

Seguidamente y a fin de atender a las peticiones de cesantías de agua formuladas por varios vecinos así como el de disponer de una reliquia de los contadores de agua instalados, se acuerda por unanimidad adquirir de Industrias Expans los P.º una partida de veinte de dichos aparatos para reunir las requeridas peticiones y con los restantes efectuar las correspondientes substituciones a fin de llevar a cabo un repaso de los contadores que se hallan en servicio desde el establecimiento del abastecimiento de aguas.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de que por el Contratista del Servicio de recogida de basuras se le había notificado que en treinta y uno de Diciembre del actual año dejaría de prestar el mencionado servicio por lo que urgía tomar los oportunos medidas para resolver tan apremiante problema; enterados los presentes acordaron presentar a la propia Presidencia para que, con la Comisión de Fomento estudien y propongan los medidas conducentes a resolver tan prioritario asunto.

Acto seguido acordó solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez de Menores una nueva pensión de tres meses en el concubio con la misma establecida y por el que concedió al ag.º un préstamo en el

7
corriente de \$750,000 pto. como mínimo.

A continuación y por mayoría absoluta de los miembros que integran la Cooperación y que de hecho son diez, obteniéndose por tanto el "quorum" necesario de señores Concejales exigido por el párrafo 1º del artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar con cargo al presupuesto corriente de ejercicios liquidados, la suma de

para incrementar algunas consignaciones del vigente Presupuesto ordinario que se detallan en la memoria de intervención que encabeza el expediente tramitado y así mismo y por la propia mayoría acordó reaprobar la propuesta de la citada Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transparencias la suma de

que se presumen consignados con cargo en los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar los que resultan con defectos en el propio Presupuesto y que se detallan en la memoria de intervención que encabeza el expediente tramitado y que se anuncian la exposición de los citados expedientes en el B.O. de la provª durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, siendo efectivo este acuerdo sin ulterior límite ni contra el mismo no se han producido reclamaciones durante el citado período.

Finalmente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos extraordinarios motivados para las obras de profundización de los pozos del abastecimiento de aguas y captación de mayor caudal para atender a las crecientes necesidades que comporta el aumento de demandados a cuyo fin queda sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentación para su tramitación a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y
Repetiendo que disuelto el debate y concluyéndose el debate propiamente

Lo de presupuesto extraordinario emitenlo en su totalidad conforme por ajustarse a los preceptos legales vigentes ascendiendo el monto de gastos a ciento treinta y cinco mil pesos y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias la Corporación municipal por unanimidad de todos sus componentes acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para lograr un mayor rendimiento de zona en los pesos del abastecimiento público.

2.º - Que se cumpla la exposición al público por término de quince días del referido Presupuesto en la Secretaría municipal a los efectos del art. 696-2 de la Ley de Régimen Local, texts refundidos de 21 de junio de 1955.

Y habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

[Firma]
 0/1/1

Los concurrentes

D. R. Perea

" J. M. Soler

" F. J. Sais

" J. Lureda

" M. Borja

" J. Parodiola

" R. Jorja

" M. Casas

" B. Jipant

En la Hoguera a los veintiocho de Septiembre de mil novecientos, sesenta y uno, siendo las veintiocho horas, treinta minutos reuníase en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del quincuaginta cueros nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Perea Guisela el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Alcaldes el acta y después de pronunciada por los presentes la juramentación

batón "Virgen de Fátima" y por los señores de la Academia de la Poesía anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido y por la Presidencia dió cuenta a los señores de haber quedado terminadas las obras de profundización y construcción en el de las tres poses del establecimiento público de aguas las cuales, según cálculos anticipados, habrán importado la suma de 160.000 pesos las cuales, según concepción del contratista S. Salas, se podrían ver abarcadas por el Ayuntamiento en diversos plazos con lo que se facilitaría el pago de tales obras; enterados los señores y atendiendo que por las razones expuestas anteriormente es imprescindible la aprobación definitiva del Presupuesto católico que para atender a dichos gastos, se había aprobado en principio en razón de 30 de agosto último, se acuerda por unanimidad omitir y dejar sin efecto alguno el citado proyecto de Presupuesto católico, disponiendo para el pago de las obras de las poses del abastecimiento de aguas.

A continuación y por la propia Presidencia dió cuenta de haberse a punto de terminarse las obras de construcción de los muros de los canales graduados de riego faltando únicamente restar algunas obras complementarias y que no figuran en el Presupuesto tales como la erección de acceso al edificio, la rampa que desde la calle de Jauría conduciría hasta la elodea oculta, la valla o cerca que ha de cerrar el patio o campo de juego, colocación de ventanales en la galería cubierta paralela a las salas de clase, ampliación de los muros laterales, cubriendo los presentes el estanco y que por la propia Presidencia se encomienda o encarga al Arquitecto municipal el proyecto y consiguiente presupuesto adicional de los mencionados obras.

Finalmente y atendiendo a la necesidad de efectuar una compra a fondo y un arreglo y consiguiente blanqueos en algunas dependencias del Ayuntamiento municipal así como el de reponer las dos puertas principales de acceso al Ayuntamiento municipal, colocar algunos cristales en las ventaneros del mismo y subsanar algunas otras deficiencias, se acuerda por

unanimidad de facultar a los Sr. Concejales D. Guillermo Sureda y D. Emilio Jirpud para que tomen las disposiciones oportunas para llevar a cabo dichas reparaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando esta acta los Sr. concurrentes conningo el Sr. de que cubre.

J. Jirpud

Joaquín Paradede

J. Jirpud

J. Jirpud
D. Carlos

J. Jirpud

Sr. Concurrentes

D. R. Pérez

" J. Domínguez

" G. M. Soler

" J. Paradede

" F. Lois

" J. Sureda

" M. Coras

" E. Jirpud

" R. Jorcia

En la tarde a las seis de octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos reunieron en el salón de sesiones de los Casas Comisionales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Chapas Guzmán al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto y después de presunciada por los presentes la junta. Leída "Virgen de Fatima" repod por nosotros" dióse lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido tratóse de la petición formulada por los industriales señores D. Domingo Sureda y D. Emilio Jirpud interesada la instalación de unas "bocas" contra incendios en los patios interiores de las edificaciones de sus respectivas fábricas acordándose contestar a los interesados que, para llevar a cabo tales instalaciones en el interior de dichos edificios, precisa que por los peticionarios se instale oja de las "bocas" en el exterior del edificio la que deberá estar debidamente presunciada.

Finalmente y atendiendo al poco tiempo disponible para resolver sobre la forma en que ha de prestarse el servicio de recogida de basuras, una vez deje de residir en el actual contestillo, se acuerda, de conformidad al informe emitido por la Comisión de Fomento, publicar el oportuno anuncio de concurso para la adquisición de un tractor de 25 H.P. - tres cilindros con 6 tiempos - Diesel.

Quo teniendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el día en que certifico.

J. J. J.

J. J. J.

Joaquín Padade

J. J. J.

J. J. J.

Señores concurrentes

D. R. Pinos

" J. Domenech

" J. Ch. Soler

" J. Lureda

" R. Garcia

" M. Casas

" E. J. J.

En el Hogar de la veintidós de octubre de mil novecientos veinty tres y una y siendo las veintidós horas y treinta minutos reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo Pinos Benillusa el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Alto el acto dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación en marzo del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1962.

La Corporación pasó a examinar los documentos que la integran y discutidos definitivamente cada una de las asignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, lo así en forma como en forma y sus bases de ejecución y las

Usándolas conforme con las obligaciones y necesidades del municipio, con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobación el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952 cuya cubiertura queda fijada en Ingresos en un total de un millón veintiseis mil Cientos diez pes. y en Gastos en igual cantidad resultando por consiguiente dicho Presupuesto equilibrado.

2.º - Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y certificación en la forma que proceda.

3.º - Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente, atendiendo a la urgente necesidad de resolver el problema de la falta de viviendas se acuerda ceder, a título gratuito a la Delegación Nacional de Sindicatos de la F.T.E. y de la F.O.S. el terreno destinado para la construcción de un grupo de SESENTA viviendas de Tipo Social, y que en su día fue cedido al Ayuntamiento por D. Catalina Soler Bonet al expuesto fin.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto sobre construcción de viviendas de Tipo Social, se acuerda por unanimidad hacer cargo este Ayuntamiento de todo lo relativo a la urbanización del grupo de viviendas proyectadas, así como de los servicios necesarios que en tal concepto se comprenden, obligándose al propio tiempo a efectuar los aportaciones iniciales que se hallan previstas en la construcción de tales fincas dentro del Plan de Remesa de la Obra Sindical del Hogar y capitalización.

No habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los Sr. concejales, conmigo el Sr. de que certifica.

J. P. G. G.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Los Concejales

D. R. Pura

" J. Domenech

" J. M. Soler

" J. Sureda

" J. P. P. P.

" M. Casas

" E. J. J. J.

En la villa de Blozotera a los seis de Diciembre de mil novecientos
veinte y uno y siendo las veintuna horas y treinta minutos cenar
contó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del
ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde D. Ricardo Perras Guinthera al objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los
presidentes la juramentación "Virgen de Estima repad por nosotros" dió in-
tención del voto de la sesión anterior que quedó aprobada.

A continuación y por mayoría absoluta de los miembros que inte-
gran la Corporación y que de hecho son diez, obtinieron por tanto
el "quorum" necesario de nuevos Concejales exigido por el párrafo
1.º del art. 61 de la vigente Ley de Régimen Local acordó aprobar
la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar
por medio de transferencias la suma de

que se presumen consignados, con encargo en
los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar
los que resulten con defecto en el propio Presupuesto y que se de-
claren en la atención de intervención que encabeza el expediente
promovido y que se comunique en copia al público en el A. O. de
la prov.º. Volviendo el plazo reglamentario para las reclamaciones,
siendo que antes este acuerdo sin ulterior limitación ni contra el mis-
mo no se han producido reclamaciones durante el citado período.

Seguidamente acordó el interés del Sr. Arquitecto municipal que
presente, con la mayor urgencia, el proyecto de cuantado con bordi-
lla de piedra en la calle que conduce al Cementerio, con coloca-
ción de tubería para recoger el agua de lluvia procedente de
los tejados.

Finalmente acordó el interés en una vía más de la Comp.
Nacional Eléctrica de Cataluña S. A. el cambio de emplazamiento
de la instalación conductora de energía eléctrica de alta ten-
sión por el sitio que antecede al otro que actualmente figura y
por el mismo además la submisión que se proyecta en los tér-
minos.

nos inmediatos a los Casas Comisariales.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes con firma al fin de que conste.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Los Concejales

D. R. Pardo

" J. M. Soler

" R. Garcia

" J. Laredo

" J. Paredes

" E. Poppert

En Legatoria a los veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno a las veintena horas y treinta minutos reunieron a nivel ordinario de sesiones de las Casas Comisariales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen de la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pardo Guichón al objeto de calificar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Oculto el voto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la fórmula "Virgen de Fortuna repasa por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, habiendo confor me quedó aprobada.

Seguidamente y después de la lectura de las disposiciones publicadas en el B. O. de la proci. dió cuenta por la Presidencia de que, según noticias que había recibido, por la Dirección J. de Enseñanza Primaria se había concedido la totalidad del mobiliario escolar para dotar convenientemente las nuevas Escuelas, acordando los presentes el acuerdo con la máxima satisfacción.

A continuación y por la propia Presidencia dió cuenta a los presentes de que, según informe del Sr. Arquitecto municipal para terminar debidamente el nuevo edificio de las Escuelas susduelas, de unos precisos colocar unos ventanuales en las portadas o corredores situados a la izquierda de las locales de clase así sus también com.

plantar diversas instalaciones en las waters y local cuerno, final-
mente para la construcción porial de las esclusas de acceso
al caudal cuyos gastos no previstos en el Proyecto y presupuesto
convenientemente importen la suma de ciento noventa y una
mil seiscientos veintinueve pesos, con sesenta y seis céntimos, cuya su-
ma deberá ser incrementada en los correspondientes partidas del
Presupuesto correspondiente al efecto aprobado a cuyo fin pro-
pone que por la Comisión de Hacienda se efectúe el debido estu-
dio de la cuestión para proponer los medios conducentes a obte-
ner los créditos complementarios con que hacer frente a dichos
gastos no previstos.

Acto seguido y ante la inminencia del plazo en que el ayuntamiento
debe hacer cargo del servicio de recogida domiciliar de la-
guas y similares los ofertes de vehículos. Puestos en fórmula dos
por D. Jaime Font Font y D. Jordi Nadal Johana de esta loca-
lidad y sus condiciones de precio y de peso del importe del ve-
hículo ofrecido, se acuerda por unanimidad aceptar definitiva-
mente la oferta del último por un tractor marca "L.B.R.O." de
una potencia de 35 H.P. por el precio total de ciento treinta
y cinco mil pesos, cuya adquisición se considera muy ventu-
josa ya que, si bien dicho vehículo ha prestado servicio durante
algun tiempo, su estado y condiciones hacen aceptable su compra
dados el ahorro que supone en relación al precio pedido por
uno de nuevo. En un mismo y para completar el material preciso
para el expresado servicio de recogida de laguas, se acuerda
adquirir un vehículo remolque por el precio de

Acto seguido y de cuenta por la Presidencia del conce-
pto de trabajo establecido con los señores D. Francisco Lligot
Expinto y D. Pedro Olivas Bizarro para efectuar el servicio de
recogida de laguas con el mencionado vehículo así como el
de transporte de canchales y materiales que sean precisos para la
reparación de calles y otras obras municipales, acordase por

unanimidad sobre su aprobación.

A continuación, se da cuenta de la necesidad de obtener tierras
genéricas (grasa) para el arreglo de las calles de la población, a con-
sue de por unanimidad, facultar al C. Alcalde para que haga las peticio-
nes y gestiones ante la Jefatura de Obras Públicas, de la zona, para
que autorice la concesión de dichas tierras en el fondo de la finca
de Sr. Joaquín Alargan Vda de Bares, sita en el Km. 2-3 del Km. 1
de la carretera de Jexua a Leticia de Guayaquil, previo el consentimiento
de dicha señora propietaria.

Seguidamente, se solicita de la Caja de Pensiones para
la Vejez y de Obras, una nueva póliza de tres meses en el
convenio establecido sobre créditos en B. con interés concedido al
Ayuntamiento por un importe máximo de doscientos cincuenta
mil p/s.

Finalmente, se acuerda interesar de las Casas Bausudini y
Bleis una previa estudio, sin compromiso alguno, como por dichas
casas se ha ofrecido, de un alumbrado moderno para las calles
de Panedat y Compadon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión por
haber sido esta, así los señores concurrentes como el Sr. de que
certifica.

Joaquín Parado de

J. Parado

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En la lectura a los cinco de Enero de mil novecientos veinte y dos
y dando fe de los derechos emisoros los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del

El Sr. Sr. D. Ricardo Pizarro Guillelms al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día la cual fue declarada abierta para lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida así como de las disposiciones oficiales publicadas en los últimos números del B. O. de la prov. acordando lo pertinente al caso.

Finalmente acordó abrir curso de costumbre a la sesión que en base de los Reges el Reges se celebrará en estas Cortes Constitucionales a las veinte horas del día de hoy.

Los señores más señores de que conste, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes como el día de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Joaquín Rodríguez

[Firma]

M. Casas

[Firma]

[Firma]

Se concurrentes

- D. R. Pizarro
- " J. Domenech
- " J. del Soler
- " J. Lureda
- " F. Lari
- " R. Jorja
- " M. Casas

En la lagostera a los veis de febrero de mil novecientos veintá y dos y siendo las veintuna horas, treinta minutos, se reunió en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al mes por bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Ricardo Pizarro Guillelms al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente para este día.

Abrió el acta por la Presidencia y después de permitida por los presentes la proclamación "Virgen de Látima lagostera por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Suplenamente y por la propia Presidencia dió cuenta a los ^{señores} Concejales asistentes a la sesión que, en fecha de ayer recibí la visita de un Comisionado del S. Jefe de la Sección Provincial de Admin. Local para enterarse de las razones por las cuales aún no había sido reunido el expediente de Presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual año, testificando informado a dicho señor que el motivo de tal demora obedecía a haberse reunido que efectúan diversos modificaciones en el citado Presupuesto aprobada por la Corporación en 27 de octubre último al objeto de atender al nuevo servicio municipal de recogida de basuras y consiguiente modificación de varias partidas de ingresos por omisión de algunos cobradores de las propuestas y aprobadas por el Ayuntamiento. En consecuencia y ante los requerimientos formulados por el citado S. Comisionado y las complementarias dadas por el propio S. Jefe de la Sección de Admin. Local sobre la improcedencia de la operación de créditos que en dicho Presupuesto se contenía, acordó por unanimidad proceder a la rectificación del Presupuesto de referencia dejándolo en la misma forma y cuantía en que fue aprobado en la mencionada sesión del veintiseis de octubre último, mandándolo suplenamente a la Suplenidad para su aprobación.

A continuación y de orden de la Presidencia el mismo Secretario dió lectura a la resolución definitiva dictada por el Excmo. S. Gobernador Civil en el expediente de petición tramitado a instancia de D.º Carmen Clara Domínguez, viuda del que fue Farmacéutico Titular de esta villa D. Juan San Martín señalándole el importe anual a pagar por la expresada petición y que asciende a la suma de 6.500 pta. incluidos los dos pagos extraordinarios acordados los presentes el entrado.

Acto seguido y atendiendo a la petición formulada por el S. Administrador de la Oficina de Correos y Telégrafos de esta localidad acordó reemplazar los puentes de los balcones de la vivienda ocupada por dicho señor dando el máximo número de los actualmente existentes, poniendo al S. Ponente de Chas municipales para que gestione las gestiones conducentes a la ejecución de tal mejora.

Pres. concurrentes

- A. R. Pires
- " J. Dominick
- " J. M. Lora
- " J. Laredo
- " R. Garcia
- " E. Jipert
- " F. Lora
- " N. Casas

Seguidamente y atendiendo a que la finca urbana conocida por antiguo elbato de, de propiedad municipal, ha sido definitivamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido y por tanto puede ahora ser legalmente enajenada para con un importe atender a los gastos complementarios derivados de la construcción de los nuevos Cruces, se acuerda por unanimidad proceder de pronto libremente a su venta en pública subasta a cuyo fin se comienza preliminar de tal operación y por tanto el oportuno expediente con exposición del mismo por el tiempo reglamentario a los efectos de su examen y subasta por el vecindario.

Finalmente y atendiendo a la necesidad de proporcionar vivienda al empleado municipal del servicio de limpieza pública Sr. Olvera, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar el oportuno contrato de arrendamiento de vivienda urbana sita en el V.º de Cruz de Seta n.º 1, con su actual propietario Sr. Carmen Oladecruz Bista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que es.

12/10/10

[Signatures: J. Pires, J. Laredo, J. M. Lora, J. Lora]

En Logroño a los veinte de Febrero de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidós horas reuníame en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Ricardo Pires Curiel para el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Acta el año por la Presidencia, después de pronunciada por los presentes la juratoria "Virgen de Fátima repasl por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

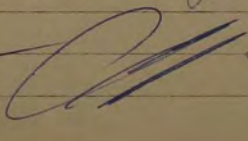
A continuación dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordando los presentes el contenido.

Acto seguido dió cuenta por íntegra lectura de una instancia recibida por D. Dionisio Rosales Montolat solicitando autorización para montar un estabado en la P^a del Cerro durante los días de la próxima Fiesta Mayor para dar espectáculos diversos a los visitantes por unanimidad contestar al interesado que no puede accederse a lo solicitado por ser el lugar en que se pretende levantar dicho estabado una entrada a la villa y por tanto tal instalación dificultaría extraordinariamente el tránsito de vehículos.

A continuación y por la Presidencia dió cuenta a los señores de la conveniencia de construir un aparcamiento de coches en la calle de Tamedas enfrente del establecimiento de Don "Bon Chic" al objeto de facilitar el tránsito rodado que por dicho lugar discurre en particular durante la temporada veraniega, acordando los presentes facultar a la propia Presidencia para que con el S. Arquitecto municipal se estudie el expresado proyecto por si es posible llevarlo a la práctica.

Asimismo se expuso por el propio S. Alcalde la necesidad de efectuar una nueva instalación eléctrica a base de lámparas de incandescencia en la citada calle y en la de Campesadín por discurren por los mismos la carretera de Jorona a S. Felin de Guinols, actualmente iluminados muy precariamente, acordando los presentes facultar a la propia Presidencia para que por personal competente se haga el estudio y proyecto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes con unipso el día de que certifica.

Juan  

Of. 101

En la mañana a las veintitres de horas de un momento, sepa / das / siendo las veintitres horas / treinta minutos reunióse en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los miembros del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo Pons Guzmán a objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día declarándose dicha sesión abierta por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación y por la Presidencia expusese seria muy conveniente se interesara de la Delegación provincial del distrito de la Vivienda los ventosjos que podían obtenerse para la edificación de una vivienda para un empleado municipal ya que la carencia de la misma motivó el no poder disponer de uno fijo para el servicio de la limpieza pública; los presentes coinciden con el parecer expuesto y acuerdan retirarse los debidos antecedentes.

Seguidamente y ante el mal estado en que se encuentra la C. del Frio en particular la chanzalla que dispone por la misma, se acuerda proceder a su reposición inmediata.

Acto seguido y al objeto de poseer los antecedentes precisos se acuerda requerir los necesarios antecedentes para llevar a cabo la expropiación de terrenos para una finca pública.

Finalmente y por el Concejal Sr. Píppert expusese que, para el caso que se lleve a cabo el derribo y posterior reconstrucción de la pared del patio de la casa de la C. de Piedad que da a la C. de Felipe eleri con lo que se conseguiría una mayor anchura de esta última, está dispuesto a contribuir de un peculio particular con la cantidad de mil pesetas, acordando los presentes el entendido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

J. P. P.

[Signature]

Joaquín Parache

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la agostura a los seis de abril de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintinueve horas y treinta minutos reunieron en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Pardo Guzmán al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Solima reposa por nosotros" dióse cuenta del acta de la sesión anterior que, habiendo concurrido quórum, se aprobó.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de que por la Superioridad había sido aprobada el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio acordando los presentes el entusiasmo.

Seguidamente y por la propia Presidencia expuso que por el Político Provincial había sido concedida una valiosa condecoración al Sr. D. Presidente de la Junta Diputación provincial D. Juan de Alvarado la cual: entusiasmados los presentes acordaron por unanimidad de voces contar en esta en satisfacción por tan merceda distinción, trasladándole la felicitación de esta Corporación.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde Presidente dióse cuenta del acta actual de las obras complementarias que se están efectuando en el edificio de los nuevos Cuarteles, producidos de unos acordando los presentes

Obras complementarias
Acordadas

el cubado y presentado a la Presidencia para que recabe del Sr. Contralista una mayor actividad en la terminación de los mismos para que el citado edificio pueda ser inaugurado antes de empezar el próximo curso escolar. A continuación desistí de solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Anuncios una nueva póliza de fidejucios en el Convenio establecido con la misma y por el que se concedía a este govt. un crédito en el corriente de hasta \$50,000.00 pesos como máximo.

Finalmente, ante la necesidad de disponer de un amplio lugar de aparcamiento de coches en la C. de Paredes para evitar posibles accidentes dado el intenso tránsito que por la misma circula, se concede por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta prov. la correspondiente autorización para llevar a cabo dicha mejora cumpliendo al efecto el oportuno proyecto formulado por el Sr. Regidor municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmados esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

Supremo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Hagoque a los veintidós de Mayo de mil novecientos veintita y dos, siendo los veintidós los concurrentes en el salón de sesiones de los Comités Barriocentrales los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pedro Benítez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Atenta el voto por la Presidencia y después de pronunciada por los

presente la Junta Local "Virgen de Fátima rogad por nosotros," dando lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme queda aprobada a continuación da cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida acordando los presentes el contenido.

Seguidamente, viéndose únicamente los expedientes de peticiones de inscripción a filas de 1.ª clase instruidos a varios meses del Cabal Palmplaza y anteriores, acordó en apostrophi.

Acto seguido y atendiendo a la necesidad de llevar a cabo el proyecto de urbanización parcel de la P. de S. Albino y terrenos colindantes por trazo de un sector de la villa de extraordinaria interés, se acuerda solicitar los servicios técnicos del personal facultativo al servicio de la Excm. Diputación provincial fundando a la Presidencia para formular la oportuna solicitud al expresado fin.

Seguidamente, por la propia Presidencia se expuso que de conformidad a lo acordado en la sesión de veinte de febrero último había solicitado sendos proyectos y presupuestos para la instalación de alumbrado eléctrico moderno en los Colles de Paredes, Compadre a las Casas Consuelini y Herman S.A. cuyos documentos versis presentados a la Corporación han pronto obren en poder, acordando los presentes el contenido.

A continuación y atendiendo a los ordenes dados por el Excm. Gobernador Civil de la prov. sobre esta cuestión de indicio de ordenados de la circulación en los sectores de carretera a la entrada de la villa, se acuerda facultar a la Presidencia para que haga las adquisiciones correspondientes y disponga en colaboración con la el repartido de los flecos y rótulos con el nombre de la población.

Acto seguido, dada cuenta de la instancia manita por el vecino D. Agustín Coll intercediendo que por el Ayuntamiento se efectúen las correspondientes obras para cubrir la alcantarilla existente al final de la C. del Sol al objeto de evitar u combatir la misma en un foco de infección, se acuerda contratar al interesado que la mencionada obra debe ser en todo caso realizada por cuenta de los propios vecinos afectados por la misma.

Seguidamente y al objeto de llevar a cabo con la rapidez posible la construcción del aparcamiento para coches proyectado por el arquitecto municipal en la C. de Pineda, se acuerda encomendar la dirección de dichos trabajos al Concejal D. Ricardo Joriso.

A continuación, dada el peligro que representa el traspaso de la línea de alta tensión que pasa a poca altura del tejado de las Casas Comunistas así como la existencia de un poste conductor de dicha energía en el solar propiedad del municipio sito en el extremo de la C. Pineda, se acuerda solicitar de la Comp. Fuerzas Eléctricas de Colombia S.A. formule un proyecto para convertir en subterránea la línea de energía.

Finalmente y de orden de la Presidencia el merito Secretario dió lectura al Decreto n.º 178 del Excmo. Gobernador Civil de la prov., de fecha 13 del actual mes relativo a la reorganización del cargo de Concejal por el Benio Familiar formulada por D. Joaquín Parada de Zapata; enterados los señores de su contenido y acordando acogerse al cambio de residencia del expresado señor, se acuerda la prisa del cargo de Concejal que el mismo ostenta, comunicando este acuerdo al interesado y al Excmo. Gobernador Civil de la prov. de acuerdo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones Locales.

Una vez leído más antes de que fuese levantada la sesión firmando esta acta los Sr. concurientes conmigo el Sr. de que certifico.

José

[Signature]

[Signature]
P. Casas

[Signature]

[Signature]

aprobación
acta de 1961

Los concurrentes

D. R. Pares

" J. Domenech

" E. Pignat

" M. Cases

" Fr. Lois

" José de Soler

" M. Borja

En la mañana a las seis de julio de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidos horas municipales en el salón de sesiones de las Cajas Municipales los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Trías Benilleza al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno correspondiente a este día.

Abierto el acto, después de juramentada por los presentes la jura letrada "Virgen de Estrella" expuesta por nosotros, dióse lectura del acto de la sesión anterior que, habiéndose conforme queda guardada.

A continuación dióse lectura a un escrito presentado por el vecino D. Esteban Perreault exponiendo la necesidad de adquirir una pequeña parcela de terreno sita entre el inmueble de propiedad del municipio de la P. 18 de julio n.º 1, y el patio de la casa de propiedad de la C. de St. Ana n.º 7, ofreciendo por dicho terreno la cantidad de mil doscientos ptas.; entusados los presentes, habida cuenta de que a la duda de si es realmente de propiedad municipal la expresada parcela de terreno se acuerda que el mismo no tiene utilidad alguna antes al contrario podría convertirse en un foco de inmundicia, se acuerda en principio aceptar dicha oferta y pasar la misma al Sr. Arquitecto municipal para que informe sobre la conveniencia de tal enajenación y valor estimado a dicho terreno.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde expiaron que según escrito presentado por D. Miguel Elmorant prestario actual del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio, dejara de efectuarse el mismo el día 31 de Diciembre del actual año; entusados los presentes, habida cuenta de la necesidad de resolver cuanto antes tan importante asunto se acuerda en su momento al Concejal Sr. Lois efectuar las gestiones pertinentes encaminadas a la adquisición de un vehículo mecánico para efectuar dicho servicio por cuenta del municipio.

Acto seguido y vistas las proposiciones que para la construcción de un grupo de 36 nichos han sido presentadas por los contratistas los Srs. Enrique Vall, Cloracio Ramírez y D. Guillermo Portas Ruiz, resultando el precio fijado por el último como más ventajoso pa-

ra los intereses municipales, se comienda encomendar la vida construccional al Sr. Pintos por el precio de cincuenta y una mil ciento treinta y siete pesos, con ochenta cts.

Finalmente, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, que de hecho son diez obteniéndose por tanto el "quorum" necesario de señores Concejales exigidos por el párrafo 1.º del art. 691 de la Ley de Régimen Local, acordaron aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar, conforme al Presupuesto resultante de ejercicios anteriores la suma de ciento noventa y siete pesos con 87 cts. para incrementar las consignaciones del agente Chiriquito ordinario que se detallan en la memoria de Intervención que acompaña este expediente y que se anuncia en copia en el público en el R.O. de la presente, para ser reclamaciones o rindas y dentro de un mes de haberse producido las reclamaciones.

Y habiendo sido oídos de que todo, levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes concurrieron al fin, que certifica. El secretario municipal. (Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Los concurrentes

- D. R. Pintos
- " J. Domínguez
- " J. M. Soler
- " J. Sureda
- " G. Jipet
- " M. Cases

En Llagostera a los veintiocho de julio de mil novecientos veintiseis y dos y siendo las veintiocho horas reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Concejales los señores del Ayuntamiento en los nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo Pintos Curubens al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria convocada para este día obviando el acto por la Presidencia y después de proclamada por los presentes la pontificia "Virgen de Llatina" y por nosotros, "diseñe lectura del acta de la sesión anterior que, habiendo concurrido me queda por leerla.

Seguidamente y dada lectura por el Sr. que certifica de la comisión de la Junta Diputación provincial participando que para que los Servicios Técnicos de la misma procedan a la confección del Proyecto de urbanización parcial de la Plaza de S. Alonso, ruegos aludidos precisa que por el Ayuntamiento se participe en los gastos que ello origine con el 50% de su coste; entendidos los presentes y estimando razonable y equitativa la participación señalada, se acuerda por unanimidad su aceptación acordando en consecuencia contribuir con el 50% del coste del citado Proyecto.

HOSPITAL

Acto seguido dióse lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Hospital Municipal de esta villa exponiendo la grave situación económica en que la misma se encuentra para hacer frente a los cada día mayores gastos que su sostenimiento reporta solicitando, al propio tiempo, los medios necesarios para normalizar dicha situación; entendidos los presentes y después de larga deliberación, acordó proponer a la citada Junta la creación de varias protecciones del citado Hospital con pago de cuotas voluntarias, mensuales y, además, señalar un día durante el año para dedicarlo a Fiesta en favor de dicho Establecimiento beneficiando de las Campañas de espectáculos y Establecimientos de café, bares y demás similares en pequeños suplementos con que podrían favorecer las entradas y comunicaciones.

A continuación y por la Presidencia dióse cuenta a los presentes de la acción realizada en la nueva bomba instalada en el propio central del abastecimiento de aguas y de las gestiones efectuadas con la casa "Bombas Ideal" de Valencia, constructora de la misma para que efectúe rápidamente su reparación, acordando los presentes el entendido y que por la propia Presidencia se continúe disponiendo los trabajos que sean necesarios para lograr el mayor caudal de agua posible en beneficio del mayor número del abastecimiento de aguas.

Seguidamente y atendiendo a la fructífera labor que viene desarrollando el frente del parvulario la Srta. D.ª Montserrat Plan

*Directando
procurando
hacerlo*

pa. se acuerda reservarse el derecho a la percepción de los pagos extraordinarios anuales o sea una en Julio y otra en Diciembre con efectos desde el actual año.

Finalmente y al objeto de poder realizar las obras complementarias e indispensables que requieren los nuevos Caminos proyectados de niños y aludiendo a la opinión favorable del vecindario y al criterio notificado por todas las Autoridades locales al efecto consultadas, se acuerda por unanimidad dirigir alientes i invitaciones a los señores y propietarios forestales que no desean contribuir con alguna aportación voluntaria a los mencionados gastos que los citados obras requieren y que no figuren en el Presupuesto al efecto aprobado.

Quo habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión firmando esta acta los señores concurrenentes con cuyo el día de que certifica.

Jofre

[Signature]

[Signature]
J. Costa

[Signature]
Juan

[Signature]
Officer

Los Concurrerentes

D. R. Pura

" J. Domínguez

" J. M. Soler

" E. Piquet

" R. Pavia

" M. Bonh

" M. Gorr

" J. Lucena

En Alogotena a los cinco de Septiembre de mil novecientos, veinte y dos y siendo las veintidós horas reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Acordado Sr. Pardo Pardo Camilleria al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria convocada para este día.

Al abrir el acto y pronunciada por los presentes la fórmula "Vengan de la Patria unidos por nosotros" dióse lectura del voto de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente y en relación a las obras proyectadas en el Ayuntamiento, el Concejal Sr. Piquet dió cuenta de que se están ya colocando los vitales atribidos en el pórtico de dicho edificio y, en cuanto a la obra.

coación de nuevas puertas de acceso al mismo para permitir la sustitución de las existentes de madera por otras de metales, ya que estas tienen de más duración y más económicas, acordando los presentes la aprobación de la citada propuesta y, en consecuencia, faltar al Sr. Piquet para llevar a cabo las citadas mejoras así como lo conveniente para dotar de que conviene los valores del citado edificio.

Esto seguido y por la Presidencia dió cuenta del estado en que se encuentran las obras complementarias de las nuevas Escuelas, las cuales por no hallarse aún terminadas, da motivo a que no puedan ser inauguradas antes de empezar el nuevo curso escolar como se tenía proyectado por lo que, de acuerdo con el Cons. y Gobernador Civil se ha fijado en principio el próximo mes de Octubre para efectuar la expresada inauguración.

Continuando y atendiendo a los trabajos extraordinarios efectuados por el personal de la Brigada municipal con motivo de los incendios declarados en los barrios del término de Vidueiras durante los días 3 y 5 del actual, se acuerda gratificar a cada uno de los componentes de la misma con la cantidad de 50 ptas.

Seguidamente acordó dejar sin efecto la limitación del Presupuesto extraordinario para la adquisición de vehículos destinados al servicio de recogida de basuras, transporte de carnes y transporte de cadáveres ya que tales obligaciones están previstas en el Presupuesto municipal ordinario del próximo año 1963.

Finalmente y ante el trabajo extraordinario que impone al Personal municipal Sr. Peregrina el repartir citaciones o cartas a los vecinos de los diferentes vecindarios del término municipal se acuerda conceder al mismo una gratificación anual de dos mil ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los Sr. concejales conmigo el Sr. de que certifico.

Bozal Ayuntamiento
Sanchez

J. Piquet

J. Piquet

J. Piquet

Se Concurrerán

D. R. Pardo

" J. Domínguez

" J. Ch. Soler

" J. Sureda

" R. Ruiz

" E. Sigüet

" Ch. Goss

" F. J. Jais

Alto

En la mañana a las doce de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, siendo las citadas horas reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Ricardo Pardo Camillería tal objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abrió el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la jurestancia "Virgen de Tánina rogad por nosotros" dió la lectura del Acta de la sesión anterior que, habiendo concurrido, quedó aprobada.

La continuación dió la lectura a la disposición que sobre aumento de haberes al personal al servicio del Ayuntamiento que percibe cantidades inferiores a 5.000 pes. mensuales dispone sean los mismos aumentados a partir de 1.º de Enero próximo obedeciendo en consecuencia, tras breve deliberación conceder un aumento transitorio al personal de referencia equivalente al 20% de los haberes que actualmente perciben, al propio tiempo examinar los haberes del Secretario e Inventoristas a las consignaciones publicadas últimamente.

Seguidamente y por la Presidencia reiteró la conveniencia de adquirir cuanto antes un coche mecánico para el servicio de construcción de cadáveres al Cementerio municipal acordándose efectuar los gastos necesarios encomendados al efecto dichos a cargo al Concejo Sr. Jais.

Acto seguido dió la lectura a un escrito de la Comisión de Fiestas de Juvén solicitando la prestación de los figones de este municipio para la concentración que ha de tener lugar el día 28 de Octubre en dicha Ciudad, acordando los presentes acceder a dicha petición siempre y cuando se garantice que los despectos que puedan sufrir los mismos serán indemnizados debidamente y que, además, sean satisfechos por el Ayuntamiento de Juvén los

gastos de presupuesto de las citadas Jipantes y los que ocasionen el personal en el pago del traslado.

Finalmente fui acordada por unanimidad la aprobación de diversos arduos provisiones en las siguientes Ordenanzas fijas:

Ordenanza sobre derechos apertura y traspaso de establecimientos:

Id. por servicios de extinción de incendios,

Id. por desahucios en la vía pública

Id. por custodia de cosas en edificios particulares

Id. sobre postes, palanquillas, cajas de correo y apuntes, para la venta autorizada en la vía pública.

Id. sobre ocupación de la vía pública con exámenes y muestrales.

Id. por instalación de valles, puntales, andamios, etc. en la vía pública

Id. por ocupación de la vía pública con mesas de café

Id. por id. de la vía pública con puestos de venta

Id. por contribuciones especiales por instalaciones o servicios realizados por el Ayunt.^o

Id. por ord.^o con fines fiscales sobre consumo, de licencia animal con llantos metálicos

Id. del art.^o sobre incremento de valor de los terrenos de esta termino (plus value)

Id. Juxta de tipos unitarios, de valor en venta de los terrenos afectados por la anterior Ordenanza.

- Nueva Ordenanza -

Ord.^o del alb.^o sobre valores sin valor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión fijándose esta cila los sucesos concurrentes con el fin de que certifique.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
E. Calles

[Firma]

[Firma]

En consecuencia

- S. R. Puros
 " J. Domínguez
 " J. Jais
 " J. Laredo
 " E. Jipuet.

En flagostura a los cinco de octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo los señores señores reunidos en el salón de sesiones de las Cajas Comunistas, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres comparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Puros, reunidos al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, después de pronunciada por los señores la juramentación. Sr. Jais, por de fortuna, rogó al Sr. Jais, "darse lectura del acta de la sesión anterior que, habiendo concurrido, quedó aprobada".

Acto seguido, por la Presidencia, dió cuenta a los señores de los diferentes trabajos que para llevar a efecto la construcción de un Pujo de viviendas de tipo social en los terrenos oportunamente cedidos por Sr. Botellera, Sr. Barceló, dando que el Sr. Arquitecto de la Ctra. Sindical del Hgo. ha estimado que los mismos no reúnen las condiciones debidas para dicha edificación; entusado, los señores y habiendo en cuenta de la necesidad de continuar los gestiones encaminadas al logro de tales viviendas, se acuerda encomendar a la propia Presidencia, bajo las gestiones pertinentes para llevar a los terrenos adecuados y de la propia intención del citado Sr. Arquitecto la examine antes de proceder a su adquisición.

A continuación y ante el limitado plazo de que se dispone para que el Ayuntamiento se haga cargo del Servicio de conducción de cadáveres al Cementerio municipal, se acuerda por unanimidad proseguir las gestiones para adquirir un vehículo mecánico adecuado para el expresado servicio y, de no hallar ninguno en todas condiciones, adquirir uno o varios y adaptarlo para tal menester, sometiéndolo al efecto al Sr. Alcalde para que con acuerdo del Concejal Sr. Jais y Sr. Barceló, se proceda para efectuar la expresada adquisición.

Seguidamente y para el Sr. Presidente dió cuenta a los señores de la invitación cursada a los vecinos y propietarios, pidiendo colaboración económica para terminar los otros complementarios a realizar en los nuevos Escuelas, fijadas de niños, acordando los señores y entusado, dando su aprobación a tal invitación.

Finalmente acordó solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez, de Oporto, una nueva póliza de tres años para el crédito

Botellera
 Puros
 Jais
 Laredo
 Jipuet

Que los individuos más entes de que tratar, levanten la voz firmando
esta carta los rencores concurrentes con el fin, de que cefitice.

~~Spurs~~



Стор

Paul

off/ute

Discutiendo definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encaminándolos en múltiples compromisos con los vecinos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad que esta aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Impuestos en un millón decientos tres mil setecientos y el de gastos en un millón decientos tres mil setecientos.

resultando por consiguiente anulados dichos Presupuestos.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobados el presupuesto en la forma descrita por su moción el no legal de miembros de la Corporación, habiéndose por tanto obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Después resolvió que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la prov. a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente y por unanimidad de los miembros que integran la Corporación y que del hecho no merecía obtenerse por tanto el "quorum" necesario de señores Concejales exigido por el párrafo 1.º del art. 581 de la citada Ley de Régimen Local, acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transacción la suma de ochenta y tres mil quinientos reales y cuatro pts. con diezmos etc. que se presumen consignados con exceso en los conceptos del Presupuesto ordinario en vigor para incrementar los que resulten con defecto en el propio presupuesto y que se detallan en la memoria de justificación que encabeza el expediente tramitado y que se anuncia en exposición al público en el B.O. de la prov. durante el plazo reglamentario para dar reclamaciones, siendo ejecutiva esta acuerdo sin ulterior límite ni contra el mismo no se han producido reclamaciones en el citado período.

Acto seguido y por el Concejal Sr. Sureda se dio cuenta de las gestiones hechas por el mismo efectuadas en Alsedid, en el Ministerio de la Vivienda en relación al proyecto de construcción de un grupo de viviendas de tipo social y en la Dirección General de Obras Públicas, para interesar la pronta ejecución del Proyecto de saneamiento, acordando las presentes el acuerdo y agregándole al Sr. Sureda su provechosa labor en beneficio del municipio.

A continuación y por la Presidencia dio cuenta de las gestiones efectuadas personalmente en el día de ayer ante la Jefatura provincial de Industria interesando que por la misma se ordene a la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. efectuar la debida y correcta instalación de las líneas eléctricas de alta tensión que para por encima del tejado de las Casas Consistoriales. Concluyendo efectuándose nuevas gestiones en la Obra.

Suplemento de
crédito

dical del Hogar, arquitectura para lograr la extensión del aparcamiento sobre construcción de un grupo de viviendas de tipo social, considerando los presentes el anexo.

Finalmente y vista la instancia formulada por el oficial primero de este ayuntamiento D. Francisco Vilanova Pandich solicitando la jubilación por haber cumplido la edad legalmente establecida, se acuerda desestimar el correspondiente expediente y su remisión a la Dirección del C.º de Pensionados de la Adm. Local.

Quo hiciedo mas cuenta de que habian levantado la sesión firmados este acto los señores concurrentes conmigo el día de que celebró.

J. J. J.

univ. G.
Ch. J. J.

Juan

J. J. J.

En Logroño a los veintidós de octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo las veintidós horas reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores ayuntamiento cuyos nombres se componen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Barco Guillema el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fue declarada abierta para lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y atendida la recomendación formulada por el Sr. Comandante de la Gobernación por Orden de 8 de agosto del año en curso publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 del propio mes y comprobada la Exposición de la conveniencia de mejorar los métodos de su personal, muy especialmente los de inferior categoría que

dándose un obsequio la debida proporcionalidad a que se refiere el apartado 7.º de la usura 2.ª de la Orden Ministerial citada, las limitaciones que se imponen en los números 5.º y 8.º de la usura citada, se acuerda por unanimidad conceder al personal de este ayunt.º las retribuciones complementarias que se detallan, con la condición de que los mismos sean considerados como mejora voluntaria transitoria y observable al concederse aumentos de sueldo no siendo por tanto computables a los efectos citados anteriores.

- Personal Administrativo -

Comision de Sanidad - D. Pedro Boiras Horta. Sueldo base 11.000 pts. Quinquenio 5.715'60 pts. Pagos extras 2.256'60 pts. Total 18.972'20 pts. - Retribución complementaria 20% 3.793'24 pts.

Auxiliar de Intervención - Cobrador, D. Miguel Vert Llanos. Sueldo base 11.000 pts. Quinquenio 5.661 pts. Pagos extras 2.460'15 pts. Total 19.121'15 pts. Retribución complementaria 20% 3.824'23 pts.

- Personal subalterno y de Servicios especiales -

Al citado personal por desempeñar el cargo con carácter interino o eventual, se acuerda concederles un plus de vida como en la siguiente cuantía:

Ordenanza Piqueros: D. Francisco de la Cruz de la Cruz. Sueldo base 6.000 pts. Pagos extras 1.333'30 pts. Total 7.333'30 pts. - Plus de vida como 25% 2.333'30 pts.

Alguacil municipal D. Peregrin Pellicer Cheda: Sueldo base 6.000 pts. - Pagos extras 1.333'30 pts. Total 7.333'30 pts. - Plus de vida como 25% 2.333'30 pts.

- Servicios especiales -

D. Narciso Chazqui Boire. Sereno municipal - Sueldo base 8.000 pts. Pagos extras 1.333'30 pts. Total 9.333'30 pts. - Plus de vida como 25% 2.333'30 pts.

D. Alfonso Peregrino Boira. Sereno municipal: Sueldo base 8.000 pts. Pagos extras 1.333'30 pts. Total 9.333'30 pts. - Plus de vida como 25% 2.333'30 pts.

Servicio Boiras Chalel. - Servicio alud. de aguas. Sueldo base

8,000 ptes. Popes cabese 1,000 de ptes. Total 9,000 de ptes. - Plus de vida casa 25% 2,250 de ptes.

Segui documenta y por el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del estado en que se encuentra el auto de la construcción de viviendas bonificables a cargo del Patronato de la Vivienda, acordando los presentes el entresado y facultando a la propia Presidencia para la firma de la Escritura de cesión del solar de la Cooperativa al estado Patronato.

Acto seguido visto uno de la folio 10 el Concejal Sr. Sotelo exponiendo que el coche adquirido para el servicio funebre, proporia la consagra el industrial Sr. Cabeza de Jovana el cual se ofrece efectuada por la suma de treinta mil ptes. aproximadamente y a que dicho auto es el más adecuado para llevar a cabo dicho trabajo; entusados los presentes acordaron por unanimidad dicha propuesta y a que, dado el poco tiempo de que se dispone, no es posible el celebrar el reglamentario Concejo y en consecuencia encomendar al estado Sr. Cabeza los trabajos de consagra el mencionado de vehículo.

Adquisición
del coche para
el servicio funebre

Acto continuo y por la Presidencia expone que, como resultado del viaje hecho a Barcelona en compañía del Concejal Sr. Sotelo, se había adquirido un coche marca "Ford" usado, por el precio de veintidós mil ochocientos ptes al objeto de ser destinado, una vez adaptado convenientemente, para el servicio funebre, acordando los presentes el entresado y aprobando la expresada adquisición.

Finalmente se acuerda en principio llevar a cabo la repura del alumbrado público y el riego con betún asfáltico de los ríos, laterales de la P. de Espuña y de la C. de Soria restando al efecto los correspondientes informes de los técnicos Sr. Sotelo y otros sobre la mejor forma de llevar a cabo dichas mejoras en las mejores condiciones posibles.

Una vez vista una acta de que trata, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que cubo

Excmo.

[Firma]

[Firma]

ff. int

Se. Concomente

L. R. Puro

" J. Dominech

" R. Jouis

" M. Bouch

" J. Lucena

" M. Bous

" E. Jipet

En Lagostera a los veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y dos y siendo las veintidos horas, reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del Sr. Desehon Sr. Rendo Chessa. Concluida el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acta y después de pronunciada por los presentes la fórmula "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

Se continuó en dióse lectura a un escrito de la Dirección Jefe de Administración Local donde cuenta del resultado de la inspección efectuada en 27 de agosto último por un funcionario de la mis. ma a los diversos servicios a cargo de este Ayuntamiento y de cuyo escrito se deduce que la contabilidad municipal es llevada de forma deficiente por no llevarse los libros reclamados, cuando algunos ciertos deficiencias observados en el servicio de recaudación, falta de diversos liquidaciones de presupuestos y algunos registros en los libros de actas, en consecuencia la omisión del libro de registro de resoluciones de la Alcaldía proporcionalmente en consecuencia que por el Ayuntamiento se designe un Interventor o Secretario. Los cuales ofrezcan competencia para que ponga en orden la citada contabilidad a cuyo fin se concede un plazo de seis meses para los mencionados efectos y una vez ultimados los mismos, puestos al día intereses del Censo. Si fuese necesario el nombramiento de un Interventor del Cuerpo Municipal para que lleve la contabilidad en debida forma, entendiéndose los presentes y reconociendo la necesidad y urgencia de llevar a cabo lo ordenado, acuerdan por unanimidad someter a la Presidencia para que haga los oportunos gestiones para conseguir que un Interventor o sus Interventores de reconocida aptitud ponga

al día los libros, documentos de Intervención y Recaudación, estimar el propio tiempo y celo de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento para que pongan el máximo interés en el desempeño de sus funciones, en virtud de responsabilidades que en su caso les serán exigidas.

Seguidamente y por la propia Presidencia dar cuenta de que, ante la gravedad de los avarias que presenta la Bomba "V. de la Cruz" instalada en los pozos del Abastecimiento de aguas, es conveniente y necesario. Es necesario mandar a dicha Bomba a la propia Casa Constructiva de Valencia para que efectúe una completa reparación de la misma; entendidos los concurrentes acuerdos de conformidad a dicha propuesta y en consecuencia someter a la Presidencia para que luego los gestiones pertinentes para resolver tan prioritario problema.

Finalmente, ante el antecedido expuesto que presentan los folios que para el aparcamiento de vehículos mecánicos tiene instalados el industrial D. Jaime Ochoa del enfrente de un establecimiento de la C. de Panedra, se acuerda requerirle para que los desmonte o destruya de lo que en caso de que le interesa montar una instalación destinada a dicho uso, lo solicite del Ayuntamiento con presentación del correspondiente proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los señores concurrentes con firma y rubrica de que certifico.

J. P. P.

[Signature]

J. P. P.
[Signature]

[Signature]

[Circular Stamp]
[Signature]

Act. Concomentes

S. R. Pires

" J. Domínguez

" R. García

" J. Laredo

" M. Borch.

En la apertura a las Trece de Enero de mil novecientos veinte y tres y siendo las once horas reunieron en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al usquep bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pires Guillema al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente a este día.

Abierta el acto y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Leticia repartida por nosotros," dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente al Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación recibida del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Adm. Loc. que traslada la orden telegráfica del Sr. Director General en la que se ordena abrir cuenta bancaria a la que la Hacienda Pública pueda abonar las participaciones o recargos y la compensación de los exacciones suprimidas por la ley de Reforma de Haciendas Locales de 21 Dicbr. 1962. En mismo día cuenta de los ordenes de 12 Diciembre de 1959 y los de 30 de Abril y 20 de Diciembre de 1962 que hacen referencia al mismo asunto.

Disputado definitivamente todo ello por unanimidad se acuerda: abrir una cuenta corriente en el B.º de Billos de Jénes a fin de que puedan serles transferidos a la misma por la Hacienda Pública, los créditos que correspondan a este ayuntamiento por los conceptos citados, autorizando a D. Vicente Gairas y Delabai, Representante Opoderado de esta Corporación para que, como autoriza el n.º 6 de la Orden de 12 de Diciembre de 1959, pueda ordenar oportunamente la apertura de dicha cuenta.

A continuación expone al Sr. Alcalde que según los citados ordenes de 12 de Abril de 1959 y 30 de Abril y 20 de Diciembre de 1962 debía el Ayuntamiento acordar el procedimiento necesario para que los fondos que a este Ayuntamiento se le depositen en el Banco de Billos en Jénes, puedan ser transferidos a otras cuentas corrientes o de ahorro que interesen a esta Corporación que se efectúen con cargo a la misma aquellos pagos que sean procedentes o necesarios.

Disputado definitivamente lo expuesto por unanimidad se acuerda: autorizar al referido Representante Opoderado de este Ayuntamiento D. Vicente

22

de Cárteles, Delcosi para que pueda ordenar, con cargo a dicha cuenta bancaria, las transferencias o pagos que interesen a esta Corporación según las instrucciones que tenga recibidos al efecto.

En mismo se ordena recibir copias certificadas de las precedentes cuentas al M. E. Jefe de la Sección Provincial de Cadastre Local y a la Corporación de Hacienda a los efectos precedentes, en cumplimiento de lo ordenado.

Finalmente y debiéndose proceder antes a la plantación de arboles y plantas para la cerca del campo escolar del nuevo Grupo, acordará instruir al Distrito Forestal (Vivero de Breda) la fecha exacta en que podrán las mismas ser retirados de dicho lugar.

Y por último, ante la confusión existente sobre las verdaderas superficies y línea divisoria de la parcela de terreno del "Puig," propiedad del almonedador, y en el que se hallan enclavados los depósitos del abastecimiento de agua y el camino de acceso a los mismos, se ordena interesar una copia del croquis o plano del citado terreno a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Riuo Oriental.

De todo cual se entiende la presente acta que, después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes con cargo al fin de que certifique.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Se Concurrentes
 D. R. Pons
 " J. Domènech
 " J. M. Soler
 " E. Pignat
 " J. Sureda
 " M. Bosh
 " R. Jauri

En la portada a los diez de febrero de mil novecientos veinte y tres y siendo las once horas reunieron en el salón de sesiones de las Cajas Barriobajas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen de la presente acta del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Pons Benítez con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abrió el acto y después de promulgada por los presentes la convocatoria

"Vengan de Fátima repaer por nosotros" dióse lectura del acto de la sesión anterior que, leída conforme, quedó aprobada.

A continuación y de orden de la Presidencia el suscrito Secretario dió lectura a una Circular de la Junta Provincial de Protección Civil dirigida a los Alcaldes de la inmediata constitución de la Junta Local y ordenó al correspondiente teniente según modelo, citando a los presentes al efecto y que por la propia Presidencia se dispuso lo conveniente para dar cumplimiento a lo ordenado.

Seguidamente, después de examinados detenidamente, fue aprobada el Acta del la Beneficencia municipal para el actual año citando que el mismo sea copiado al público por el tiempo reglamentario y, una vez transcurrido el mismo, sea remitido un ejemplar certificado a la Excm. Diputación provincial.

Acto seguido, al objeto de dar a los trabajos encomendados a la formación del Censo electoral la máxima actividad y poder, entre terminados en los plazos señalados por la Diputación, se acuerda por unanimidad contratar los expresados trabajos con los empleados municipales en balnearios San Lorenzo, Pellicer y Boiro.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que, no obstante las gestiones hechas a tal efecto no ha sido posible encontrar un Interventor o Secretario Interventor que se hiciera cargo de la labor económica administrativa ordenada por la Diputación por lo que, no pudiéndose disponer los citados trabajos, lo venia a poner en conocimiento de la Corporación para que adoptase las medidas más convenientes.

Disputada detenidamente este asunto, por unanimidad se acuerda:

1.º Que sin perjuicio de seguir gestionando la colaboración de un Interventor o Secretario Interventor, se contrate directamente al personal auxiliar o temporero conveniente para que a los ordenes del Sr. Interventor de este Ayuntamiento lleve a efecto el trabajo ordenado dando el parte que ello ocasiona a cargo del Ayuntamiento municipal notándose concretamente sobre la partida nº 1.ª del Cap. 1.º - Haber del Sr. Interventor.

2.º Que en un momento oportuno se designe oficialmente la designación de

de esta villa interesando determinadas reformas en el local que ocupa el Juzgado así como ensabando algún mueble y demás material que falta en el Registro Civil, acordando las pautas atender la petición formulada ensayando el efecto al 1.º 6.º de Octubre para dar cumplimiento para que ensague los citados topógrafos, el carpintero D. Fro. P. y, asistiendo al propio tiempo de la Com. Telefónica Nacional de España la instalación de un aparato telefónico independiente en la Secretaría del expuesto Juzgado.

Finalmente y atendiendo a la situación de determinados places de empleados, municipales subalternos, que se hallan vacantes interinamente o de forma eventual se acuerda por unanimidad sacar a concurso para la provisión en propiedad los cargos de Alguacil municipal y de Ordenanza Prepones con pautas ya publicadas, los cuales habrán que deberá percibir el citado personal según referencia, es inminente dicha publicación.

Una habiendo más antes de que llegar. Levantó la sesión firmando esta con los votos los concurrentes como el fin. de que certifica.

J. Pérez

[Signature]

[Signature]

Juan

[Signature]

L. Concurrentes

L. R. Pérez

" J. Dominich

" J. M. Soler

" J. Lareda

" R. Garcia

" M. Borch.

En Segovia a los veintinueve de Febrero de mil novecientos veintidós, tres y siendo los once horas reunidos en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y bajo la presidencia del Sr. Doctor D. Ricardo Pérez Guzmán al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fué declarada abierta para

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación y por el voto favorable de la mayoría de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo: "Dada cuenta por la Presidencia de las modificaciones introducidas en el Presupuesto ordinario para 1963 en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reforma de los Hacienda Locales de 24 de Diciembre de 1962 e Instrucción de la Dirección General de Administración Local aprobados por Orden de 6 de febrero del año en curso, se acuerda aprobar las modificaciones propuestas así en Partes como en Impresos, remitiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del expediente inscrito con los nuevos resúmenes por capítulos y artículos del Presupuesto y de las relaciones precisas objeto de las modificaciones, implicando un repase aprobatorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los Sr. concejales concurridos al fin. de que certifica.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sr. Concejales

S. R. Pardo

" J. Domínguez

" J. M. Soler

" Fco. Lora

" J. Sureda

" R. Jorja

" M. Borrás

En Huesca a los veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y siendo las veintidos horas y treinta minutos reunidos en el salón de sesiones de los Coros Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Pardo Benítez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por la cual fue declarada abierta previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

"Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución del Il. Sr. Jefe de la Sección provincial de aduana. Dada de fecha 11 de febrero corriente en la que se venían varios repores al Presupuesto municipal ordinario para el año 1963, que pueden sintetizarse en la siguiente forma:

En la documentación presentada. — Omisión de unas fincas y de correlación entre explicaciones de unos defensores del Presupuesto en relación con el del año anterior y también con las certificaciones correspondientes.

En gastos. — Falta de justificación en concesión de justificaciones al personal. Ordenan. Repuestos. Ferretería. Reparo de coches.

En ingresos. — Falta de justificación de aumentos en ingresos en relación con el Presupuesto anterior: 500 pta. Rentes de fincas. 1.000 pta. solares en edificios. 6.000 pta. plus valías. 1.000 pta. licencias de obras. 1.000 pta. por recogida de basuras. 5.000 pta. puentes públicos. 50.000 pta. por agua potable, así como también 15.000 pta. por contribuciones especiales.

Discutida detenidamente dicha resolución f.

Resultando: Que los repores en la documentación presentada pueden ser fácilmente subsanados, que este Ayuntamiento no puede volver sobre sus acuerdos de concesión de mejoras a su personal, que solo tienen el defecto de no dárles el nombre que les corresponde, cosa que se subsanará también, que en cuanto a los Ingresos se puede acompañar documentación probatoria de su rendimiento para el año 1963.

Considerando que es procedente la rectificación de la documentación objeto de repore.

Este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda.

a) Que los repores n.º 1 al 5 inclusivos de la resolución mencionada, sean subsanados, como lo son seguidamente, eliminándose las firmas que por la gran cantidad que existen en el Presupuesto se omitieron involuntariamente.

b) Redactar una nueva certificación que comprometa a todos y

cada una de las mejoras concedidas al personal municipal, distinguiendo las prestaciones de los plus o aumentos de contrata con la cual quedaban subrogados los repartos n.º 6 al 10 inclusive. Debe hacerse constar que como prestaciones fijas según la B. Of. de 9 de agosto del 1962, se concedieron únicamente al Auxiliar y Cobrador de orbitas, quienes los que tenían derecho pero, el Ayuntamiento concedió un Plus de ayuda a los demás empleados o contratantes de servicios dando la impresión de lo que coblaban y para evitar la renuncia de la prestación de sus servicios, que había sido aumentada. El porcentaje de los gastos de personal no sobrepasa el veinticinco por ciento del Presupuesto.

C) Acompañar certificación del rendimientos por 1963 de prestación personal; obras de edificar; Plus valía; Licencias de obras; Regio de Baños; Puertos públicos y agua potable. - Con dicha certificación se estima subrogado el reparto n.º 11.

D) Represente el aumento de Ingresos (dice gastos la resolución) de 20.000 ptes. y 25.000 ptes. en contribuciones especiales de alumbrado y pavimentación, entre otras Ordenanza aprobada por la Sesión Provincial de Ordenación Local en el año 1951. Aparte de que, según el art.º 18 del Reglamento de Hacienda Locales vigente, el expediente que para aplicación de contribuciones especiales debe instruirse, y que en el presente caso debía instruirse. Sustituye a la Ordenanza fijada cuando no existiere, ordenada la cual, se considera también subrogado el reparto n.º 12 y último de la resolución que se cumplimenta.

Por último se acuerda remitir certificado conforme en gastos de dotación para las Obras y Obras de Contribuciones especiales (artículos 106 y 110 una vez completada esta última con una lista de edificaciones) y, en consecuencia, deben mantenerse los ingresos por tales conceptos.

Y por último se acuerda expedir certificación del presente acuerdo al que se unirá las certificaciones mencionadas en el cuerpo del mismo, indicando las autores de dicho Presupuesto con la adaptación a las nuevas normas de la Ley de 11 de Diciembre.

de 1962 que también están presentados a la Sección provincial de Adm. Local.

Finalmente, y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:
"Visto y estudiados los proyectos sobre edificación del Hotel "Umbral Costa Brava" con un complejo turístico y complementos de la estación de parada de las líneas regulares Europeas, este Ayuntamiento suelta estimar de suma importancia la realización y puesta en marcha de la citada Empresa la cual viene a resolver una creciente necesidad debida a la creciente afluencia de turistas a esta población, que se encuentran ante la carencia total de hoteles donde poder alojarse cómodamente y satisfactoriamente.

Es digno pues de resaltar el gran interés de la Estación de las Líneas Turísticas Europeas y la instalación de un moderno Bar, auto-matizado con un quiosco, oficinas informativas y servicios adyacentes ya que, por su situación privilegiada, Llopostolera ha sido elegida como punto de parada de la mayoría de las empresas de transportes por carretera y de paso obligado para la Costa Brava.

Por todo ello estimamos de suma interés para la villa y pueblo en general el proyecto de referencia, merced al mínimo apoyo de esta Corporación.

Una vez más, más allá de que tratare, levantarse la vista fijando esta entre los tres concurrentes conigo el voto de que califico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Los concurrentes
D. R. Pons
" J. Lomenche

En Llopostolera a los veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y siendo los veintinueve horas y treinta minutos, reunidos en el salón de sesiones de los B. C. Constitucionales los S. n. d. n.

ter del finse. S. Antonio allegias al correspondiente presupuesto para el pinto de los puentes y verbenas del alcaldes municipal así como el del título en la portada del mismo con el título de "Alcaldes municipal."

Finalmente y por la propia Presidencia dió cuenta de las gestiones efectuadas ante el V. Superior de la Confederación Hidrográfica del Pinar Oriental enagado del Proyecto de saneamiento de esta villa para obtener la pronta ejecución del mismo el cual expuso que, de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección Jefe de Obras Hidráulicas, había formulado un presupuesto a base del coste actual de la obra de ejecución encareciendo al propio tiempo que, para conciliar el coste actual del citado proyecto, era conveniente re efectuar, por una Comisión municipal, una visita al V. Superior Directo de la C. H. del P. Oriental; entusos los presentes y asistentes concurriendo a efectuar la referada diligencia, acordaron delegar para ello al S. Alcalde Presidente.

Tual habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión firmada esta a las veintio concurientes conmigo el fin. de que certifique.

J. R. Puyas

Juan

J. R. Puyas

off-1

Se concurren

S. R. Puyas

" J. Domínguez

" J. Laredo

" M. Casas

" J. P. Sais

En Lepostura a los cinco de Abril de mil novecientos, veinte y tres y a las veintio horas y veinte minutos reunidos en el salón de sesiones de los Coros Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignar al margen bajo la presidencia del V. Alcalde D. Ricardo Puyas Quintana al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fátima reposit por nosotros" dió lectura del acta de la sesión anterior que, leída, conforme quedó aprobada.

Seguidamente dióse lectura a un escrito presentado por los señores D. Emilio R. Luss, alcalde, D. Carlos Olea, y D. Luis Rubio interesados determinados, beneficios de carácter administrativo y final a un proyecto de urbanización a realizar en un sector de la finca conocida por "El Monte Rato" propiedad de D. Juan Rato Penuero; enterados los señores y atendiendo a los beneficios que la ejecución de dicha urbanización puede reportar a este Municipio se acuerda por unanimidad:

1.º - Continuar del arbitrio municipal de plus value et estado proyectos de urbanización.

2.º - Aplicar a la concesión del correspondiente permiso de obras la cantidad de cuatros pss. por metro cuadrado de planta por cada coexistencia que se constituya según los proyectos correspondientes a cada uno de los tipos de vivienda a construir.

3.º - Declarar de carácter particular la Urbanización de referencia.

4.º - Continuar la obligación de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en la mencionada urbanización en la misma forma que se presta en el casco urbano y junio pago de los costos que se establezcan, sea cualquiera el censo de habitantes de la misma.

5.º - Admitir y tramitar los Dtos de las edificaciones terminados con los mínimos requisitos exigidos por la Administración de Propiedades y Contribución Benéficia.

6.º - Los beneficios mencionados se conceden por el plazo mínimo de tres años a partir de la iniciación de la mencionada urbanización.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta de la iniciación de los trabajos de saneamiento y urbanización de las calles de Campos de Paredes las cuales al realizar de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura de Obras Públicas de la prov. y por cuenta de los vecinos de las expresadas calles, con el consentimiento de los Señores Beneficiarios municipales, acordando los señores el interés.

A continuación acordó aplicarse una cuota de trescientos pss. a los abonos del servicio del alcantarillado de agua que se hubieren otorgado de baja del mismo y desahucen sucesivamente desde de ellos.

Finalmente y por la propia Presidencia dióse cuenta de que para llevar a cabo la edificación del proyectado grupo de veinte viviendas,

Urbanización
Rato

Ramo

por la Olla Sindical del Hoga, precisaba efectuar la primera cesión a la misma del terreno necesario para la ejecución de dichos fregos así como el de contenedores, por parte del Ayuntamiento al correspondiente compromiso de cubrir con los gastos que la urbanización de dicho terreno requiriera; enterados los presentes, acordó por unanimidad, ceder para el referido fin al terreno al efecto adquirido, contrayendo el propio tiempo formal compromiso, por parte del Ayuntamiento de cubrir los gastos que la urbanización de dicho terreno requiriera.

Y usó V. S. de V. S. de que habiendo levantado la sesión firmada esta cede los señores concurrentes como yo el día de que certifico.

Experto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Lepoeder a los veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres y siendo las doce horas reunieron en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los V. S. del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del V. S. Sr. D. Rector de Puerto Benillera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia, después de pronunciada por los presentes la fórmula "Vivir de Patria, república por nosotros." dióse lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente y por la propia Presidencia dióse cuenta de los actos preparados para el próximo domingo, día 5 de Mayo, con motivo de la bendición e inauguración de los nuevos Cruces Ponderados de niños a cuyos actos han prometido su asistencia el Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades provinciales, acordando los presentes el encargar y encomendar a la Comisión de Festejos y Deportes procurar contra-

Por una lista. Oiguese para dar mayor realce a las citadas obras, así como disponer la confección de unos sencillos programas para su distribución al vecindario.

Acto seguido y atendiendo a la petición formulada por la Sociedad Local "Fomento de la Ordenación" para que se le conceda un apoyo económico para subvenir a los gastos que ocasionaría la exposición del "Concurso de Jardines" que tendrá lugar durante la próxima fiesta mayor de esta villa, se acuerda por los presentes conceder a la expuesta Entidad un donativo de cuatrocientos pes. al expresado fin.

A continuación, atendiendo a la necesidad de adquirir unas piques para colocar en unas bocas de riego, contra incendios a fin de que los mismos puedan ser utilizados con la máxima rapidez, se acuerda por unanimidad en adquisición formulando al efecto el oportuno pedido a la Casa "Unión V.A." de Barcelona.

Finalmente, examinada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado año 1962 de la que se desprende que la misma asciende un importe de ciento cincuenta, seis mil trescientos setenta y cinco pes. con noventa y dos ct., se acuerda por unanimidad en aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión, firmando esta vez los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En el oportuno a las tres de la tarde de miel aniversario, reunidos los señores, reunidos en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al momento bajo la presidencia del Sr. D. Lucio S. Ricardo Ponce Enciso al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fatima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que, leída conforme quedó aprobada.

Seguidamente y después de examinada fue aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio que origina un superavit de
así como los

del Patrimonio municipal y los de valores analíticos e independientes del Estado ejercido acordando que los cuentas respectivos sean pagados al público por el tiempo oportuno a los efectos de examen y certificación.

A continuación y visto los expedientes de prójimo de 1.ª clase limitados por los señores del Recopilador de 1863, Juan Bayo Campos, Joaquín García Martín, Jaime Luis Olall Fandián y Luis Salas Chapera y hallados los debidamente justificados y comprobados se acuerda concederlos prójimo de inscripción a fines de 1.ª clase.

Asimismo y después de examinados los expedientes de continuación de prójimo de 1.ª clase limitados a instancia de los señores del Recopilador de 1861, Jaime de Omeñaca Fierro, Francisco Font Olaver y Alipio Vida Serra y hallados los conforme y comprobados todos por los señores, se acuerda concederlos a los citados señores continuación de prójimo de 1.ª clase.

Seguidamente y estudiando que para aliviar el impuesto de los otros complementarios realizados en el edificio de los nuevos Cuarteles producidos de interés y que se fijasen en el correspondiente Proyecto es preciso solicitar un nuevo crédito, se acuerda por unanimidad solicitar un préstamo de cien mil pesos sin interés y a devolver en el plazo de diez años mediante anualidades de diez mil pesos, a la Junta Diputación provincial, poniéndolo al efecto al Sr. Alcalde para que cuide la correspondiente solicitud.

Acuerda de
potestad de
un nuevo préstamo
no a la
Diputación

Pago
cap. 1800
reunidos

Finalmente y por la Presidencia dió cuenta a los presentes, exhibiéndole el
efecto los correspondientes justificantes de los pagos hechos hasta la fecha al
Contratista Ch. Rogalla, que la suma total de las cantidades abonadas
al mismo por los obras de construcción de los nuevos Cuarteles Rodados de
muros asciende a sesientas ses mil doscientos cincuenta y siete pesos con
cincuenta céntimos, resolviendo los presentes el enteredo y aprobando los referidos
pagos.

Y no habiendo mas cosas de que tratar, levantó la sesión firmando esta
acta los señores concurrentes con firma el día de que antecede.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
D. Rogalla

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Los Hornos a los cinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres
y siendo las veintidos horas reunieron en el salón de sesiones de los
Bases Constitucionales los Jueces del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron
en el margen bajo la presidencia del Sr. Alfredo S. Miranda Peces,
Consejeros al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente
a este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los
presentes la juramentación "Vigencia de la Constitución por nosotros" dió el
turno del voto de la sesión anterior que, habiendo conforme guardó apostado
el acto referido y atendiendo a la necesidad de efectuarse antes la
promoción de la escritura de compra de la parcela de terreno de
la finca "San Vincente" de extensión superficial 1.357 m.2 propiedad
de Sr. Pedro Roguey Vila para construir en la misma el fango de li-

Compra terreno
san-josé de la
dical del
de Rogalla

viendas de tipo social a cargo de la Obra Sindical del Hogar, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Ricardo Pardo Guillera para que, en nombre de este Ayuntamiento, firme la correspondiente Escritura de compra-venta así como censos, otros documentos, necesarios para la aptitud de dicha compra y en cesión a la Obra Sindical del Hogar.

Finalmente y de orden de la Presidencia dicha, se dio a un escrito del Sr. Suplente Directo de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental citando al Sr. Alcalde y Sr. B. de Alcala para que el día 10 del actual y hora de las once se presenten en su despacho para firmar el acta de cesión de los terrenos necesarios para los usos del Proyecto de saneamiento y compromiso de auxilio a los mismos por parte de este Ayuntamiento; enterados los señores y leída cuenta de la dificultad de obtener, dentro tan precario plazo, el compromiso de cesión de los terrenos por parte de los propietarios afectados y de un volumen tan extraordinario la oposición o auxilio que a la realización de tal obra les de contribuir el Ayuntamiento se acuerda que los referidos señores Alcalde y Sr. B. de Alcala se presenten el día citado en la C. H. del P. para exponer las dificultades en que se encuentra este Municipio para comprometerse a los auxilios señalados en virtud del mismo Proyecto.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando este acta los señores concurrentes conigo el día de que cubre.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
D. Pardo

[Firma]
Juan

[Firma]
P. A.

30

En la Sesión a las veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de los Hon. Concejales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del Sr. Cecilio L. Risco Pizar, Cumpliendo el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta el acto dióse lectura del acta de la sesión anterior por hallarse con forma quedó aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente hizo uso de la palabra para exponer a los Hon. Concejales que, debido a ciertas obras complementarias, no figuradas en el primitivo Presupuesto y que son debidas de realizarse en el nuevo Presupuesto para otras veintinueve cavendades consistentes en cerrar con muros verticales al caudal o porillos parados a los locales de cloaca, cumplir los requisitos, construir la rampa y escalera de acceso al edificio y volver con cubiertas el campo exento era preciso, para atender a tales obligaciones efectuar los correspondientes variaciones en el Presupuesto estas, mismas modificadas por acuerdo de SV de octubre de 1960. En consecuencia y después de detenida deliberación se acuerda por unanimidad modificar el citado Presupuesto ordinario quedando el mismo en la siguiente forma:

- Gastos -

Cap: 1º Art: 1º

- | | | |
|--|----------|-----------|
| 1) Dotación a los señores Interventor y depositario... | 6.888'58 | |
| 2) H. al Sr. Jefe Sección admn. Local... | 107'11 | |
| 3) H. al Arquitecto, aparcadero... | 8.005'85 | 15.111'85 |

Cap: 2º Art: 1º

- | | | |
|---|----------|----------|
| 4) Adquisición libros, material y material... | 5.000' - | 5.000' - |
|---|----------|----------|

Cap: 3º Art: 1º

- | | | |
|--|------------|------------|
| 5) Construcción Edificio Exento, frutidos... | 626.289'31 | 626.289'31 |
|--|------------|------------|

Cap: 7º Art: 3º

- | | | |
|-------------------------------------|------------|------------|
| 6) Por gastos imprevisos... | 21.781'91 | |
| 7) Imposte obras complementarias... | 200.000' - | 221.781'91 |

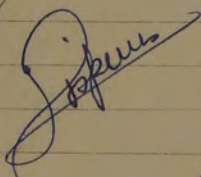
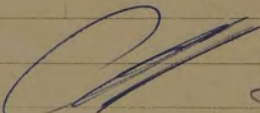
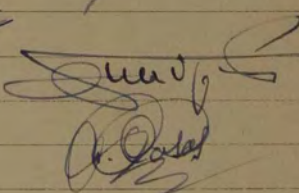
Total gastos... 868.516'10

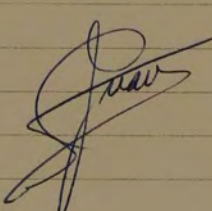
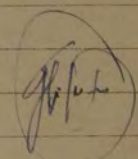
- Ingresos -

Capi. 6.º - Art. 1.º		
1) Subvención del Estado	<u>300.000</u>	300.000
Capi. 6.º - Art. 5.º		
2) Subsidio concedido por Com. Diputación	100.000	
Nuevo subsidio id. por id.	<u>100.000</u>	200.000
Capi. 6.º - Art. 7.º		
Aportación del p.º p.º de 1861.	<u>90.000</u>	90.000
Capi. 7.º - Art. 5.º		
Valor de materiales de construcción y bienes	178.515'10	
Importe de donativos de particulares	<u>100.000</u>	278.515'10
	Total Portos.	868.515'10

Finalmente se comanda reunir el testimonio de esta cota al Sr. S. Delegado de Hacienda una vez reunidos el plan de exposición al público del expediente al efecto de remitirle a fin de concederle un suplemento de subvención, así como instar a solicitud un nuevo crédito de 100.000 p.º de la Diputación.

No habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta cota los señores concurrentes con cuyo el Secretario de que certifica.

Los concurrentes.
 D. R. P. P.
 J. Domínguez

En la Legación a los veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
 sesenta y tres y siendo los veintidos horas reunidos en el salón de
 sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento rego-

D. E. Jirrut
" J. Saldaña
" M. Casas
" F. Loiz

nombrados se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Ricardo Pesos Guisella al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día.

Abrió el acto por la Presidencia y después de promulgada por las presentes la jurestia "Virgen de Toñina Papod por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la memoria del Sr. Alcaide propuestos la creación de una Ordenanza para la aplicación del art.º con fines especiales sobre Colares sin cercar así como otra sobre Cuerpos salientes a la vía pública así como la modificación de los porcentajes por Obras, instalaciones o servicios reservados por el Ayuntamiento, sobre servicios de alcantarillado, sobre depósitos en la vía pública, sobre apertura de establecimientos, sobre ocupación de la vía pública con escombros, sobre Entrada de camiones en domicilios particulares, sobre Vallas, pautales, amiellos, etc., sobre Alcosas de los Cafes, Botillerías y establecimientos en la vía pública, sobre ocupación de la vía pública con escombros, sobre Camiones de ruedas con Alcosas metálicas, sobre Solares sin edificar, sobre Recogida domiciliar de basuras, sobre Servicios de Cementerios, sobre Incremento de valor de los terrenos (plus valia) y sobre Licencias para construcciones y obras. Entrados los presentes y después de examinadas las citadas Ordenanzas se acuerda por unanimidad de los presentes y por tanto, por mayoría absoluta, aprobar las mismas Ordenanzas así como las modificaciones propuestas en las últimas y que todas ellas una vez aprobadas por la Diputación, empiecen a regir a partir de 1.º de Enero de 1964 y años subsiguientes hasta su modificación por nuevo acuerdo.

Acto seguido y como consecuencia del expte del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 27 de junio último tomase por unanimidad el siguiente acuerdo:

Calificar el compromiso de análisis para la ejecución de las obras de "Incremento de lagostera (Susa)" cuyo Proyecto modificado de Previsi fué aprobado técnica y definitivamente por Orden Ministerial de 21 de Mayo de 1963 por los presupuestos de administración y contratos

Ordenanza
2a

Salva
nuevo

de 3.773.685'58 ptes. y 4.059.062'43 ptes. respectivamente y en consecuencia se compromete:

1.º - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de las obras y de todos los terrenos que hayan de ocuparse definitivamente o temporalmente por los obras, manifestando que tan pronto la demanda el Servicio puede proceder a dicha entrega.

2.º - A Abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con la que disponen los Decretos de 17 de Mayo de 1840, 17 de Mayo de 1850 y 10 de Enero de 1856.

3.º - A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º - A Abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen los viáticos de inspección del personal facultativo en cumplimiento de la ordenada por las disposiciones vigentes.

5.º - A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas las cuales, habida cuenta de los presupuestos, en rigor son absolutamente:

Aportación durante la ejecución de la obra:

$$4.309.062'43 - 1.350.000 = 2.959.062'43 \text{ ptes.}$$

Anualidad para el reintegro del anticipo:

$$\frac{1}{20} \quad 600.000 = 30.000'00 \text{ ptes.}$$

Química se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que le suministran en su día.

Estas cantidades se entienden a efectos de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se prosiga, en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptadas de antemano, compromitiéndose a incluir en sus presupuestos las partes que de esas adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

Y por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar un compromiso

adicionales
por Reforma
del Proyecto

de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la supresión de la misma sea necesaria.

Finalmente y dada cuenta del contenido del citado escrito del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 27 de junio último por el que se cita al Sr. Alcalde y 2.º Sr. de Alcalde para comparecer en dicho oficio al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento de esta población, se acuerda por unanimidad, delegar expresamente para este acto al Sr. Alcalde y Segundo Sr. de Alcalde de este Ayuntamiento señores D. Ricardo Pintos Cuñillera y D. Fort M.ª Salas Barceló.

A continuación y después de breve deliberación fue aprobado el Pliego de condiciones que han de regir en la enajenación en pública subasta del edificio que antiguamente había sido destinado a escuela municipal sito en esta C. Libros n.º 17, propiedad de este Ayuntamiento acordándose en opinión al público por el término de ocho días a los efectos de examen y retractación.

Seguidamente y después de examinados debidamente fueron aprobados los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos urbanos de este Municipio que han de servir de base a las liquidaciones del Or.º sobre incrementos de valor de los terrenos (plus value) que se practiquen durante el término de 1964 a 1966 y que los mismos se expongan al público por espacio de quince días a los efectos de examen y retractación.

Acto seguido y por la Presidencia expusieron que, dadas las pésimas condiciones que reúne el local sito en los bajos de las Escuelas Graduas de niñas en el que se halla instalada la Escuela de Instr. de Bellas Artes, creía conveniente trasladar la misma a uno de los locales de above de las Escuelas anteriormente citados previa la conveniente adaptación. Abierto debate sobre dicha proposición, tuvo uso de la palabra el Concejal Sr. Lureda para exponer que, a su entender, no debía trasladarse la citada Escuela de Bellas Artes del lugar en que la misma se hallaba por haber estado siempre instalada en el mismo sitio y tener ya una escuela de prestigio y afición.

Contestó la Presidencia que el hecho de pretender la instalación de dicha Escuela en un nuevo local no va en detrimento de su prestigio y estima, antes al contrario, se conseguirá que los alumnos y profesores puedan trabajar en mejores condiciones de luz y ventilación ya que el local que actualmente ocupa es muy oscuro y húmedo.

Entendidos los presentes, resolviendo la mayoría que el Rectorado de dicha Escuela reportará a los alumnos asistentes a la misma, se acuerda por unanimidad el citado Rectorado facultando a la propia Presidencia para que disponga la ejecución de los obras de adaptación que sean precisas.

Finalmente el Sr. Presidente expuso que como constaba en la convocatoria en esta sesión tenía como objeto primordial el examen y aprobación en su caso del Proyecto de Regl. Extraordinario destinados a la ejecución del saneamiento de esta villa cuyo presupuesto conferenciado por la Alcaldía con la existencia del Sr. Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el Sr. D. de los Reglamentos de Haciendas Locales había quedado a disposición de los señores Concejales para su estudio y examen a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario hizo una exposición detallada de los partidas de aumentos de gastos y de ingresos, sometiéndola a la deliberación y en definitiva a la aprobación del Concejo de dichos anteproyectos.

Puesto esta a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el n.º de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hechos nueve ha acordado por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para los años de saneamiento de esta villa.

- 2.º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el B.O. de esta parte a los efectos de examen y rectificación por los habitantes e interesados, de este término con arreglo a las disposiciones vigentes.

y trasomido dicho plano, se somete a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y en las horas más amlas de que tratan levantada la sesión siendo las veintiocho horas, firmados la presente solo los señores concejales con-
unipos el día de por certificar.

En la villa de Slogortua a los diez de Octubre de mil nove-
cientos veinte y tres y siendo las veintidos horas reunidos en
el salón de sesiones de los Casas Concejales los señores del ayun-
tamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia
del Sr. D. Ricardo Pizarro Cuñilleras a objeto de celebrar
la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día.

Obieto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por
los presentes la jaculatoria "Virgen de Estima" rogad por nosotros
dibó lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido y después de examinadas fueron aprobadas las ligista-
ciones individuales que por el concepto del rub. sobre Plus valie
han sido giradas en número de setenta y seis correspondientes a los
años 1960.61 y 62 y que en junta constituyen un cargo de ochenta
mil quinientos cincuenta y nueve p/s. con ochenta y un cts. en total
dare pasar el mismo al Concejalado municipal para que proceda
a su cobro.

Seguidamente y por la presidencia expuso la conveniencia de nom-
brar a designar a una persona competente para afianzar las ligista-
ciones de los costos del ab. municipal sobre incremento de valor

de los terrenos y cuantos otros trabajos se relacionen con el expresado arbitrio tales como la obtención de los fichos liberos por el Registro de la Propiedad, etc. - Entendidos los presentes y considerando de mismo interés para el municipio la designación de tal liquidador, se acuerda por unanimidad nombrar para el mismo y como contratados al señor B. por su sueldo percibible como retribución el 5% de las cantidades que se liquiden por el referido arbitrio municipal.

A continuación y atendiendo a la petición formulada por algunos vecinos del vecindario de St. Lorenzo desearon contribuir con la cantidad de mil ptes. a los gastos que origine la construcción del puente denominado de "Col Estrecho."

Acto seguido dióse cuenta de un escrito del Sr. Presidente Delegado de la Cruz Roja Española en este solicitando la concesión de un local para establecer los servicios de socorro y demás encomendados a tan benemérita institución; entendidos los presentes acuerdan acceder a lo solicitado ofreciendo al efecto el local situado en los bajos de la Es. cueta fibuladora de niños donde antes existía la Exhibita menor de Bellas Artes, por mientras tal local sea destinado al expresado fin.

Iguualmente se acuerda facilitar local para los diversos departamentos del Frente de Juventudes, Sección Femenina, Jefatura Local de la F.E.B. y de los J.O.N.S. en el edificio de las antiguas Escuelas graduadas de niños.

Finalmente, ante la posible impresión de los ferrocarriles de St. Felim de Guisbols a persona y de Blot a persona, lo que sin duda alguna perjudicaría los intereses de la población, como en general, el amor de racibar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov. en valioso interés visó ante el Sr. Gobierno para que prohiba la explotación de dichos ferrocarriles. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifica.

En La Paz a los once de octubre de mil novecientos veinte y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. Pizarro de Pizarro Guzmán se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores ausentes al margen.

Abierta la sesión a las veintitres horas y apostada, después de leerse el acta de la anterior, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de S. E. de 19 de Agosto, ppd.º convocando la celebración de elecciones municipales en las que los cuoteros debe renovar parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia así como los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales aprobada en el concejo cuotero con los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección y habida cuenta de los vacantes que en su caso hayan podido producirse según el artículo 1.º del Reglamento.

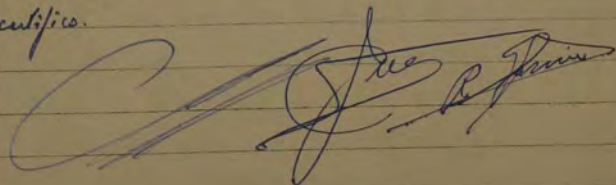
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia: D. Joaquín Paradedo La Paz

Id. de representación Sindical: Sr. Elipiel Borda Couet

Id. de representación Corporativa: Sr. José M. Soler Barcelo

Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Jefe Municipal de la zona y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado se levanta la sesión a las 23.30 horas de la noche del día en que se certifica.



En La Legación a los ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, y recibidos los diecinueve leos, y treinta minutos, reunidos en el salón de sesiones de las Cajas Baharienses los señores del Ayuntamiento, los cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Priess al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia, y después de pronunciada por los señores la juramentación "Virgen de Fátima rogad por nosotros, "dichos señores del acto de la autenticidad que, hallado conforme.

A continuación y de orden de la Presidencia el marqués Secretario dió lectura a un escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pinar Oriental comunicando que por el Sr. D. Director Provincial de Obras Hidráulicas se interesaba la correspondiente certificación del acuerdo por el cual el Ayuntamiento se compromete a figurar en sus presupuestos municipales futuros la cantidad para el año 1904 de 2.959.062 1/3 ptes.; enterados los señores y habiendo cuenta de la necesidad de que cuanto antes se proceda a la ejecución del Proyecto de saneamiento de esta villa se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de figurar en los presupuestos futuros de este Ayuntamiento la cantidad de 2.959.062 1/3 ptes. que en concepto de cantidad del año 1904 corresponde aportar al Ayuntamiento para las citadas obras.

Seguidamente y examinado el expediente instruido a petición de D. Victoriano Pipiullen de la Cruz, 1º del complemento que fue de este Ayuntamiento. D. Enrique Breig Flores del que se deduce que el tal pleito surgió al Ayuntamiento desde el 6 de Enero de 1903 hasta el 15 de Octubre de 1903, en que ocurrió un fallecimiento repugnando por tanto los dichos autos de juicio que establece el Reglamento de Funcionarios Administrativos y Subalternos de esta Corporación para obtener una pensión anual por viudedad equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante los dos últimos años por el causante, se acuerda por unanimidad conceder a D. Victoriano Pipiullen de la Cruz la cantidad anual en concepto de pensión graciable de 2.916 65 ptes. comprendidos los dos pagos extraordinarios de julio y Diciembre.

Cantidad
ajustada por
el Ayuntamiento

INVENTARIO

Capacidad y atendiendo a la necesidad de disponer de un ordenado Pelonero para la publicación de los Bando, Edictos y anuncios oficiales, cuyo cargo según los usos dictados por la Corporación no puede provenir de propiedad hasta que esté debidamente agendada la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, se acuerda publicar el correspondiente anuncio para su posterior concurrencia accidental. Así mismo se acuerda la provisión, con igual carácter de un Alguacil - Vig. contra diversos en sustitución del fallecido V. Berio.

Finalmente y al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado sobre provisión del Inventario de los Bienes de propiedad del Municipio, debidamente actualizado, se acuerda encargar al V. Arquitecto contratado D. Frodo Mellera para que presente la valoración de todos y cada uno de los Bienes de propiedad de este Municipio.

Y habiendo mas cosas de que tratar, levantó la sesión firmando esta acta los señores Concejales con cuyo el hio. de que certifica.

Se Concurrieron

D. R. Perras
" J. Domínguez
" J. Sureda
" J. Borch
" R. Garcia
" E. Girard

En Logosueva a los veintidos de el mes de mayo de mil novecientos veintidos y tres y siendo los veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de los Cabos Constitucionales los señores del Ayunt. cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del V. Alcalde D. Ricardo Perras al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta el acto, después de pronunciada por los presentes la fórmula "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de

la sesión anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día, dió lectura el Sr. Secretario del Ministerio de Obras Públicas, ampliando los auxilios, para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones; entendiéndose las presentes y habida cuenta de las dificultades económicas que se presentan al objeto para cubrir la aportación con que debe contribuir a la expresada obra se acuerda por unanimidad, solicitar del expresado Ministerio la concesión de mayores auxilios facultando a la presidencia para cursar la oportuna instancia a los indicados efectos.

Seguidamente y pasando al siguiente punto de la orden del día, por la Presidencia dió cuenta a los presentes del Proyecto de instalación de nuevos alumbrados en las Calles de Paredes y Champesador, para cuya ejecución precisa la colaboración económica de los señores propietarios de fincas urbanas y comercios radicados en dichas calles los cuales la han ofrecido voluntariamente acordando las presentes la aprobación de dicho proyecto y correspondiente distribución, entre los señores beneficiados con tal mejora, de la cantidad que a los mismos corresponde en la proporción conocida por todos y cada uno de ellos.

Acto seguido y siguiendo el orden establecido fue aprobada por mayoría de los miembros que integran la Corporación obteniéndose por tanto el quórum necesario de señores Concejales exigido por el párrafo 1.º del art.º 681 de la vigente Ley de Régimen Local la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizase por medio de transacciones la suma de

que se pudiesen consignar con excepción en los conceptos del Presupuesto en vigor para incrementar los que resulten con defecto en el presupuesto y que se detallen en la memoria de Intervención que encabeza este expediente y que se anuncie en oposición al público en el B.O. de la prov.º durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, siendo efectivo este acuerdo sin ulterior límite ni contar el mismo sea o no han producido reclamaciones.

Seguidamente y pasando a Preguntas y respuestas, el Sr. Sr. de Alcalde Sr. Domínguez expuso que ante la carencia de Regeneración municipal

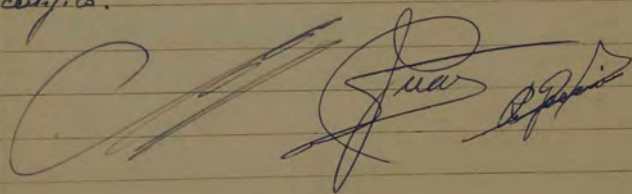
abastecimiento
de aguas

alumbrado
Paredes y Cham
pesador

que con la debida eficiencia publique los Bandos y Edictos de la Alcaldia en las
necesarias que, además de la publicación de los mismos en los tablones de
aviso, fueran publicados en las portallas de las cines; entiendo las presentes
y considerando muy justificada la citada propuesta se acuerda en consecuencia
a cuyo efecto se prestarian los correspondientes gestiones con los señores conge-
nerios de dichas espectáculos así como el de encomendar al Concejal D.
José Julián Soler efective un estudio para la instalación de unos aparatos
o telas para difundir convenientemente los Bandos y edictos
oficiales que se publiquen.

A continuación y por el Concejal D. Borja dió cuenta de que por el
propietario de los terrenos utilizados para depósito de buecos D. Esteban
Llorente Simbrenos se interesaba que por el Ayuntamiento fuese cercado el terri-
no de referencia para evitar la entrada en el mismo de perros y otros
animales los cuales depositaban huevos y otras inmundicias fuera
del mismo, acordándose por los presentes efectuar una visita a dicho lugar
para ver la posibilidad de atender dicha petición, solicitándose al
propio tiempo un presupuesto del coste de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmen-
do esta acta todos los señores concurrentes conmigo el Sr. D. que
certifico.

 Juan

S. Concurrentes
D. R. Pérez

En la portada a las quince de Diciembre de mil novecientos veen-
ta y tres y siendo las veintidós horas reunidos en el salón de
sesiones de las Cortes Constitucionales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nom-

D. J. Domenech

" R. Paria

" E. Gipest

" N. Goss

buen re conguaron al usagen bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo
Cress los objetos de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
este día.

Alzados el acta y después de pronunciada por los presentes la juramentación
"Virgen de Fátima rogada por nosotros" dióse lectura del acta de la anterior
sesión que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día dióse lectura a una co-
municación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando
haber concedido una subvención de 50.000 pts. para ayudar a los
gastos para la urbanización de los Colles de Parredes y Camporodón
(travesía de la carretera de Jerez a S. Felin de Guisado) acordando
los presentes el enterado con la máxima satisfacción.

Seguidamente y continuando con el orden del día, tratóse de
los extraordinarios de más ocasionados con motivo del derrumbamiento
de la pared de la C.P. 18 de Julio y de una parte de la lateral de
la escalera de acceso a la P. de los Caídos, motivados por las con-
tinuadas temporales de lluvia desahogados sobre este término durante
los días 8 y 9 del actual, acordándose por unanimidad y ante la gra-
vedad y cuantiosos gastos que la reconstrucción de dichas paredes sea
necesaria, dirigiéndose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov. en suplica
de ayuda económica facultando al efecto al Sr. Alcalde para dirigir la
correspondiente instancia documentada a dicha superior autoridad.

Finalmente y por unanimidad de los señores presentes acordóse
encomendar al Sr. Arquitecto municipal la confección de un proyec-
to de terminación del edificio de los Cuarteles producidos de muros.

Y tras habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión firman-
do esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que actúa.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Subvención
Gobernador
50.000 pts.
al Ayuntamiento
Colles de Parredes

Los concurrentes

D. R. Pizar

" Juan Domínguez

" J. Sureda

" R. Garcia

" M. Boix

" E. Gispert

" M. Casas

En la villa de Llagostua a los doce de Enero de mil novecientos
presente y cuatro y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de
sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento
pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del
C. D. D. D. Ricardo Pizar al objeto de celebrar la sesión en esta
dimana convocada para este día.

Abierta el acto y después de pronunciada por los presentes la juramen-
tación "Virgen de Fátima rogad por nosotros" dióse lectura del acta
de la anterior que, hallada conforme, quedó aprobada.

A continuación y visto el expediente de subasta pública instaurado
para la compra venta del edificio antiguo elatsaders, de propiedad
municipal cuyo acto lictatorio se celebró el día ocho del actual, adju-
dicándose provisionalmente el remate a favor de D. Enrique Chaguan
clama, ante de la proposición única sujeta de n.º 1 y que resultó que-
cer por el citado edificio la cantidad sujeta en el Edicto de subasta
y no habiéndose presentado escrito alguno de oposición u oposición
de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar por tanto
definitivamente la finca antigua elatsaders municipal sita en Calle Li-
beración n.º 17 al único licitador el empresario señor D. Enrique Chaguan
clama por la cantidad de setenta mil pesetas.

2.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole
para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite
haber constituido la fianza definitiva, verificando todo lo demás previsto
en el vigente Reglamento de contratación.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la
Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente Escritura
pública.

Seguidamente acordó costear los árboles existentes en la C. de
la Liberación por su estado caduco y dar origen, en su caso, a con-
tinos de replantación en los recios de dicha calle, acordándose igualemen-
te replantar los árboles que faltan en el Paseo Victoria y en el
paseo de las Cometas fructuados de miras.

Subasta
encomendada

Finalmente se acuerda que por el personal de la Brigada municipal se haga un inventario de los materiales inútiles de propiedad del municipio para proceder en su día a la venta mediante pública subasta.

Y va habiendo más asuntos de que tratar, levántase la sesión, firmando esta cota los señores concurrentes con firma el Sr. de que cubríase.

[Firma]
[Firma]

En Apatzinga a los veintiocho de Enero de mil novecientos veinte y cuatro y siendo las dieinueve horas y treinta minutos, reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Constitucionales los. ¹ del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Arnoldo L. Ricardo Pineda Guillema al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria de segunda convocatoria convocada para este día.

Después de abrirse la sesión y después de pronunciado por los presentes la juramentación "Virgen de Fatima, esposa por nosotros" dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación y por la Presidencia expusere que, siendo extraordinarios los gastos que ocasiona la explotación del servicio municipal de aguas hasta el extremo de que con los ingresos que el mismo reporta es imposible atenderlos y menos cubrir el importe del préstamo que en el año corriente concedió el Caja de Pensiones para la Vejez y de abusos propomí aplicarse temporalmente un aumento de \$2.50 pta. por metros cúbicos de agua consumida por los abonados para la construcción y mejoras

anexo
250 pta m
lugar
Presidencia
250,000

de las instalaciones de dicho servicio y poder, al propio tiempo, liquidar el importe del préstamo de referencia; enterados los presentes y censurando la necesidad de aplicación de dicho aumento, opaciéndose por unanimidad la citada propuesta y que, el mismo empiece a regir a partir del actual mes de Enero, haciendo público este acuerdo para conocimiento general.

Seguidamente, acordó solicitar una nueva próroga de tres meses en la vigencia del convenio sobre préstamo concedido por la Caja de Pensiones para la Vejez, de ahora, en cuantía máxima de 250.000 pesetas.

Acto seguido y después de examinado fue aprobado el Plan de la Beneficencia municipal para el actual año de 1964.

A continuación y atendiendo a la comunicación recibida del Sr. D. F. Bernades Cid de la prov. encareciendo se celebre el XXV Aniversario de la Liberación de la villa con el mínimo esplendor, se acuerda organizarse diversos actos religiosos y festivos populares, facultando a la Presidencia para que contrate una agrupación musical que amenice los actos de más relieve, en particular el solemne Oficio de pueros que tendrá lugar en nuestro templo parroquial.

Finalmente y por el Concejal D. Luis se dio cuenta a los presentes del estado en que se encuentran los trabajos de reparación del coche finché, esperando que en breve podría resumarse el servicio con el mismo en forma inmejorable, acordando los presentes el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión que firman los presentes con cargo el Sr. de que certifique.

En Lagartos a los dos de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro. En el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria suplementaria se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Pecos Cuatrecasas y con asistencia del Sr. Secretario entorizonte, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierta el acto a las 12 horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirándose los que cesan en el cargo de Concejales.

Acto seguido se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayuntamientos, y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta Municipal del Censo electoral.

El Sr. Alcalde declara constituido y renovada la Corporación provisionalmente, con los Sres. Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actos de los Ediles elegidos, calificando sobre su respectiva elección, con el fin de determinar los fallos o impedimentos que se observen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todos los designaciones.

Resultando que los designaciones declarados válidos no son inferiores a dos tercios del n.º legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayunt.º de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Pte. - Sr. Ricardo Pecos Cuatrecasas

Concejales: Sr. Juan Domínguez Vendrell

Sr. Ricardo García Ogilvie

" Guillermo Laredo Piñeros

" Emilio Piquet Olivas

" Pedro Vért Algodonera

" Esteban Lloreda Piñeros

Renunciado
Nuevo Ayuntamiento

D. Francisco José Cordera

.. Juan Pinach Arce

.. Evaristo Casas Masqueu

Los nuevos Concejales, posesionados con los requisitos de legal, puestas juramento bajo la forma susceptible de: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, esta fidelidad a los principios básicos del desenvolvimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales por el que he sido nombrado."

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 28 de junio de 1955 ha resuelto designar para Sr. de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de preferencia que se indica:

Sr. de Alcalde 1.º - D. Juan Domenech Vendrell.

.. 2.º - D. Ricardo García Ayala.

A continuación, recordando que el n.º de habitantes de este municipio excede de dos mil, se declara que el ayunt.º deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes:

a) Ayunt.º en pleno: El primer viernes de cada trimestre.

b) Comisión permanente: Los martes de cada semana.

Y terminados en objeto reglamentario, se levanta esta sesión actuando a los doce horas, firmados esta acta los señores concurrentes, conmigo el Sr. de que certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

En la apertura a las siete de febrero de mil novecientos veinte y cuatro y siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del señor Abogado D. Ricardo Casas. Concluida el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Obierta el acto y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fátima, copad por nosotros" dióse lectura del parte de la sesión que hallada conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Abogado Presidente hace uso de la palabra para expresar el mas sincero reconocimiento para con los señores Concejales que hasta el porado día de los del actual formaron parte de la Corporación por su noción y desinterés de labor en pro del municipio.

A continuación y al objeto de atender con la máxima rapidez y eficacia las diversas cuentas municipales, efectuar un nuevo estudio y proponer al Ayuntamiento la resolución que en cada caso proceda, se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones con los señores Concejales que se designan:

Comisión de Gobernación: D. Narciso Casas; D. Ricardo Garcia; D. Guillermo Sureda y D. Emilio Pignat.

Comisión de Hacienda: D. Emilio Pignat, D. Juan Domenech, D. Juan Pinach y D. Narciso Casas.

Comisión de Obras municipales: D. Juan Domenech; D. Ricardo Garcia; D. Pedro Velt y D. Esteban Slocos.

Comisión de Educación, Sanidad y Beneficencia: D. Teóforo Lois; D. Juan Pinach; D. Guillermo Sureda y D. Esteban Slocos.

Al propio tiempo y para atender y proponer los asuntos a las respectivas Comisiones se acuerda encomendar a cada uno de los señores Concejales las funciones siguientes:

Concejal Delegado de Obras municipales: D. Juan Domenech

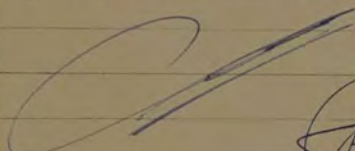
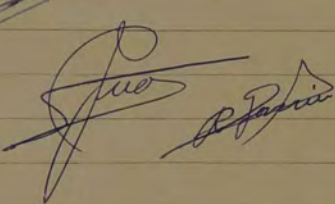
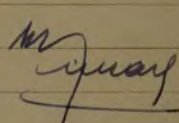
Id. de Deportes: D. Francisco Lois

Id. de Cultura: D. Juan Pinach

Id. de asistencia pública y cementerios: D. Guillermo Sureda

Concejal Delegado de Fiestas públicas: D. Mariano Casas
 Id. de Estadística y Censos: D. Emilio Jiraut
 Id. de Servicios de agua: D. Ricardo Garcia
 Id. de Electricidad: D. Pedro Vela
 Id. de Servicios y obras municipales: D. Esteban Llorens

Seguidamente se acuerda designar para el cargo de Estudios al Concejal D. Ricardo Garcia. Finalmente, fue aprobada la reunión de la Comisión del Personal. Fue también una sesión de gran interés, levantándose la sesión firmados esta entre los señores concurrentes, con signo el lio. de que certifica.

En Logroño a los quince de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y siendo la hora de las doce, preside la oportuna convocatoria a la reunión el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Perea Cuillera, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924 derivado a este Ayuntamiento municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los arts. 66 a de la vigente Ley de Régimen Local y 186, 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disputados del mismo modo cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho Proyecto de presupuesto, y concluidos los en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así

como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación plena quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos (pta. (1.575.800'-) y el de gastos en un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos (pta. (1.575.800'-), resultando por tanto nivelada dicho presupuesto.

A continuación el señor presidente debió aprobar el presupuesto en la forma depuesta por ser nueve el n.º legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros, acordándose que el presupuesto de referencia se exponga al público, que se emita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la prov.º a los efectos de su aprobación definitiva.

Seguidamente y atendiendo a la necesidad de proceder cuanto antes a la instalación de modernos alumbrados en las Calles de Panadería y Comprosa y P.º de Exposición, estudiados definitivamente los ofertas de material, su instalación presentada por los Casas Corandini S.ª de Barcelona, y Eléctrica P.º de Polafargell y a las referencias y garantías que sobre dichas firmas comerciales se han obtenido, se acuerda por unanimidad adquirir el material necesario así como su montaje a las citadas casas aprobando al propio tiempo la forma de pago de un total importe de 655.266 pta. en la siguiente forma: el 30% de dicha suma al efectuarse la entrega de dicho material e instalaciones necesarias hallados conforme por el Sr. Ingeniero Industrial ante el proyecto; otro 30% al final del actual año 1964 y la cantidad restante en forma del próximo año 1965, facultando a la Presidencia para que haga las gestiones conducentes a la ejecución de la citada mejora.

En mismo se acuerda contribuir con una aportación municipal del 20% sobre el coste fijado a la instalación del nuevo alumbrado de la P.º de Exposición incluyendo en la misma el importe de los jornales que devengue el personal de la Diputación municipal que efectúe trabajos en ella, cubriéndose el resto del importe de dicha instalación mediante cuotas o aportaciones pagadas por los propietarios de inmuebles de la mencionada plaza.

En cuanto al coste de la instalación de modernos alumbrados en las

Alumbrado
Calle Panadería
Comprosa

calle de Panaderías y Campesada, se acordó contribuir por parte del Ayuntamiento lo con la cantidad de P. 5000 ptas. que según presupuesto ascenderán los jornales que afecten en ella el personal de la Brigada municipal y materiales de construcción que se utilizarán en la misma. El resto del importe de dicha intervención será abonado mediante la subvención de cincuenta mil ptas. concedida por el Excmo. S. Gobernador de la prov. y la cantidad restante mediante las cuotas o aportaciones ofrecidas por los propietarios de inmuebles y de comercios sitos en las caperzadas calles.

Después de lo que el Sr. alcalde Presidente dio cuenta a los presentes del resultado de la reunión que, bajo la presidencia del Excmo. S. Gobernador Civil de la prov. tuvo lugar en persona el día 15 del corriente, para tratar de la conveniencia de solicitar del Gobierno la continuidad en el servicio de los ferrocarriles de Olot a Perosa y de S. Felin d. Guinols a Perosa, desde la utilidad que los mismos reportan tanto al comercio, a la industria como a la población en general; enterados los presentes, estimando ser de gran interés y utilidad la continuidad en el servicio de los expresados ferrocarriles, acuerdan por unanimidad poner al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento firme y eleva a la Superioridad cuantos expedientes sean necesarios interponiendo la continuidad en la explotación de los citados ferrocarriles.

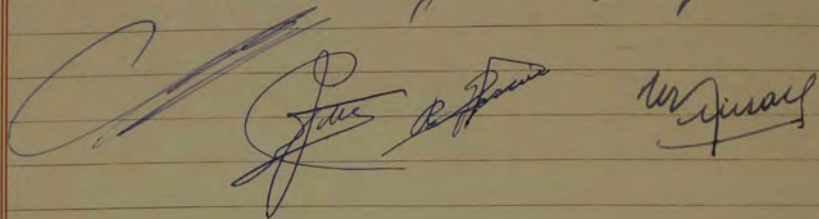
A continuación y atendiendo al evento de la Superioridad interponiendo la celebración del "Día de la División del Depósito" para el día 3 de Mayo próximo, se acuerda aprobar los trabajos pertinentes para organizar dicha Fiesta al objeto de que la misma tenga el mismo relieve.

Seguidamente se acuerda proceder a la construcción de aceros y colocación de tuberías para la red de alcantarillado en la Calle del H. de Porcospina que conduce al Cementerio, mediante aportaciones voluntarias ofrecidas por los propietarios de inmuebles favorecidos por dichas mejoras con la colaboración del Ayuntamiento mediante los trabajos que efectuará por su cuenta el personal de la Brigada municipal.

Finalmente y ante el mal estado en que se encuentran las aceras.

parte de los caminos vecinales de este término municipal se concede recabar la colaboración de los vecinos residentes en despoblado para proceder a su pronta reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmados esta acta los señores concurrentes con el sello de que certifica.



En la tarde a las veinte y dos de mayo de mil novecientos veinte y uno. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo Pugas Cuatrecasas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores ausentes al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leer el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 22 de febrero último convocando elecciones provinciales y también de las resoluciones por celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de mayo de 1852 y Ley de Régimen Local en su última redacción.

Manifesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art. 181 del Reglamento, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta al Comisionado que debe participar en la elección de Diputados provinciales que habrá de representar a los ayuntamientos de este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comisionado a elegir.

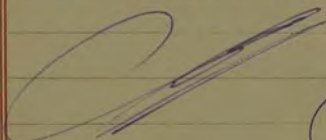
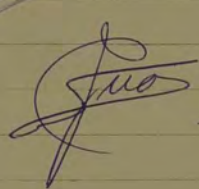
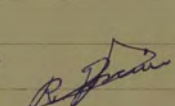
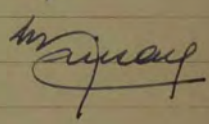
Resumida la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores concejales presentes.

se prosigue el examen que sigue el siguiente resultado:

Cd.º de componentes d. la Corporación en pleno	10
a favor de D. Ricardo Pinos Benítez	6 votos
" de D. Juan Domínguez Vázquez	1 "

Resultando que el Sr. Alcalde D. Ricardo Pinos Benítez es quien ha obtenido un mayor nú.º de votos, queda proclamado Comisionario a los efectos que antes se han expresado.

Terminada el objeto de la sesión, se da ésta por levantada a las 10 horas catorce minutos, de todo lo cual, jo el Sr. secretario.

En la mañana a los veintidos de Mayo de mil novecientos, veinte y cuatro. En la Casa Consistorial,ajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pinos Benítez se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores ausentes, al margen.

Oliente la sesión a las 10'15 horas, y aprobada, después de leerse el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 22 de febrero último convocando elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, y donde usamos para su celebracion.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen los arts. 154, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, al Comisionario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habra de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Exponibles. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concu-

mentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Presumido de la sesión se procede a votar por medio de papeletas, habiendo emitido el presidente todos los señores Concejales presentes, la propositiva el escrutinio que ocupa el siguiente recuento:

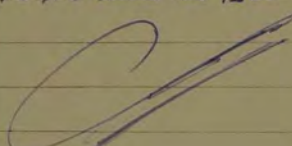
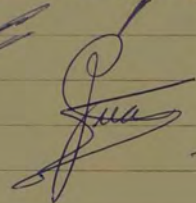
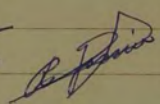
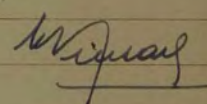
N.º de componentes de la Corporación en pleno -- 10

a favor de D. Ricardo Perras Guinellera 6 votos

" de D. Juan Domènec Vendrell 1 id.

El resultado que el Sr. Alcalde D. Ricardo Perras Guinellera ha obtenido la mayoría de votos, fijada por el art. 151 del Reglamento queda proclamado como promisorio a los efectos que antes se han expuesto.

Y terminada el objeto de la sesión, se da ésta por levantada a las 10.40 horas de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

En la oportuna a los nueve de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y siendo las veintidos horas reunieron en el salón de actos de la Com. Concejales a los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Perras Guinellera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, y después de pronunciada por los presentes la juramentación "Virgen de Fátima rogad por nosotros" fue leída el texto de la sesión anterior que, leída de conforme quedó aprobada.

Seguidamente y de acuerdo al orden del día fijado en la convocatoria, el Sr. Alcalde expone a los señores miembros de la Corporación.

rección, la ingratitud que siente esta provincia ante el problema de la construcción del proyectado aeropuerto Jerez - Costa Brava.

Ante el representante Abogado de las comunicaciones aéreas en los últimos años, es de inexcusable necesidad y urgencia en construcción dada el carácter eminentemente turístico de nuestra provincia, la indudable primaría y renombre de que goza en dicho aspecto en el ámbito nacional, o internacional, y la conveniencia de reducir en el menor tiempo, las grandes distancias que nos separan, consiguiendo con ese maravilloso medio de comunicación acercarnos a las capitales europeas y ser constante enlace con ellas, y el resto de España.

Celebrada el día 6 de las corrientes una reunión en el Gobierno Civil bajo la presidencia del Excmo. R. Gobernador Civil, tras amplia deliberación, que citados de todos los reunidos, representantes de los Municipios, afectados, y unánimemente acordaron, ofrecer la colaboración económica de los mismos, a la construcción del proyectado aeropuerto Jerez - Costa Brava, bajo la fórmula de un empréstito de cuantía de veinte millones de ptas. a concertar con el B.^{co} de Crédito Local de España, por la Excmo. Diputación de Jerez.

Presentes en la sesión la totalidad de los señores que la integran, la Corporación Municipal Acuerda por unanimidad:

Primera: - Poner en conformidad a la construcción por la Excmo. Diputación provincial de Jerez, con el B.^{co} de Crédito Local de España de un préstamo de veinte millones de pesetas a amortizar en treinta años, con sujeción a las condiciones que se establezcan en el contrato tipo para llevar a efecto la construcción del proyectado aeropuerto Jerez - Costa Brava.

Segunda: - Comprometerse a reintegrar o reembolsar ante la Diputación o el B.^{co} de Crédito Local la cantidad de ciento veinte mil ptas. más la parte proporcional que a esta cantidad correspondiere de todos, y cada uno de los, gastos que motive la operación.

Tercera: - Las anualidades en que se efectuará el reembolso, serán treinta, aplicándose al tipo de interés y comisión efectiva que se usara en el Banco de Crédito Local.

Cuarta: - El importe de la carga financiera que resulte, no consignará en los Presupuestos ordinarios de esta Corporación a partir del

Subvenciones
aeroporistas

*Contribuciones
Especiales
Sempres*

proximo ejercicio de mil novecientos veinte y cinco.

Quinto: - Autorizar al impoite de la carga financiera al Ayuntamiento a comprometer a establecer Contribuciones especiales sobre aquellos contribuyentes que se beneficien especialmente de la plan de las que se proyecta. Si esta consecuencia de la aplicacion de estas Contribuciones especiales el Ayuntamiento obtuviera en un periodo de tiempo mas corto del señalado los fondos necesarios para la instalacion anticipada, se entendera obligado a aplicar integramente dicho producto a tal fin.

Sexto: - Como garantia de cumplimiento de las obligaciones que dimanen de los anteriores acuerdos, el Ayuntamiento reservara a titulo de deposito, el importe que obtenga de las Contribuciones especiales que se impongan por esta instalacion, y si no fueran suficientes, los arbitrios municipales sobre rústica y urbana y participacion sobre el arb. de la Riqueza provincial.

Septimo: - El Ayuntamiento acepta de antemano cuantos medios o determinaciones tome la Diputacion Provincial por medio de acuerdos Corporativos, relacionados con la gestion administrativa que se desarrolle, derivados de la operacion de credito.

Octavo: - Autorizar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue, para recibir censos, documentos, manifiestos, o peticiones lo necesario ante la Diputacion o el Banco de Credito Local de Expona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesion firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Les concubines

L. R. Purser

" R. Garcia

.. Juan Piusch

! Pedro Vert

.. E. J. Spent

.. M. Cass.

En la caposera a los doce de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veintidos horas reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Flores Camillera a objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Declarado abierto al acto por la Presidencia, y después de pronunciado por los presentes la jaulabua "Virgen de Fatima" repod por nosotros "dis" se lectura del acta de la sesión anterior que hallado conforme queda por lo tanto.

A continuacion y despues de examinados fue aprobada el expediente de
promocion de incorporacion a filas de 1.^a clase limitados a instancia del
marco del R. de 1861 por Eug Salda en como los de continuacion
de promocion de 1.^a clase limitados a instancia de los marcos de los Ream.
planes de 1860 y 1862. Matias Rodriguez Rodriguez, por Balles por
Comis Soler Reals, Juan Basso Comis, Luis Fernandez Cortes y Juan Ca-
teira Barrios. - En uniuos y atendiendo a la insuficiencia de pruebas
de pobreza de la familia en como del hecho del que el padre del mismo
Alberto Bustins Fipola del R. de 1861 satisface contribucion industrial
en cantidad superior a la fijada en el parrafo 1.^o del art. 1.^o 7 del vigente
Reglamento para el Reclut. y Reemplazo del Ejercito, accedin denegar el
derecho a promocion de 1.^a clase al citado marco.

Seguientemente, dada cuenta de la invitación formulada por el Sr. Anzures para la asistencia de los miembros de la Corporación a los actos religiosos que tendrían lugar en el templo parroquial con motivo de la Fiesta Mayor de la Villa, se acuerda asistir a los mismos en Corporación.

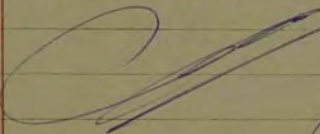
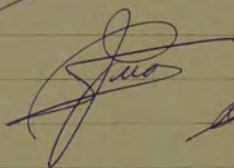
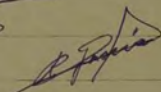
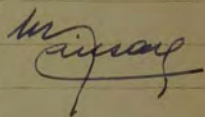
Acto seguido, atendiendo a la petición formulada por el V. Presidente de U. D. de Algeciras, se acuerda conceder a dicha Entidad deportiva una Copa-Kruger para ser disputada en el partido de fútbol que tendrá lugar en el Campo Municipal de Deportes el día 18 del actual.

Seguidamente atendiendo a la petición formulada por el interesado Sr. Leandro Calvo Figueras para que se le permita instalar una casa-

lados de agua de 15 mm. para cubrir el suministro de agua de un complejo hotelero "Umbriel Costa Brava" se acuerda de conformidad con dicha petición, fijándose como mínimo de agua a consumir por mes la cantidad de diez metros cúbicos.

Finalmente, por la Presidencia dió cuenta a los señores presentes que, dada la necesidad de proceder cuanto antes a la resustitución de la pared del patio contiguo al templo parroquial, que cierra por la parte Norte la P. del 18 de Julio, propuse y se encomendó la confección del oportuno proyecto al Ingeniero de Arquitectura D. Laguarda; enterados los presentes, reconociendo tal necesidad, se decidió aprobar la citada propuesta, que por la propia Presidencia, se encomendó la confección de dicho proyecto al citado Técnico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmándose esta vez los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

Señores concurrentes

D. R. Pons

" J. Domenech

" R. Jorja

" F. Llois

" J. Lluís

" J. Pinyol

" E. Llorens

" M. Cases

En la sesión a los veintidos de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo los veintinueve horas, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. D. Salvador Riera, acordó el Sr. Riera reunirlos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y después de proponer por los presentes la lectura de la "Virgen de Lletonia exped por nos" no se dio lectura del acto de la sesión anterior por hallarse conforme quedó acordado.

se concurrentes

L. R. Piers.

" J. Domenech

" R. Garcia

" J. Lais

" J. Lueda

" J. Pinach

" E. Llorens

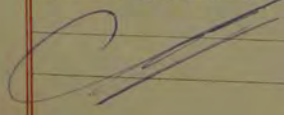
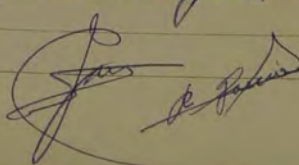
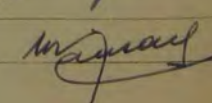
" M. Gons

A continuación, de orden de la Presidencia dió lectura por el Sr. de la Corporación de la Circular dictada por el Gobierno Civil de la provincia sobre prevención de enfermedades infecciosas, acordándose por los presentes, el estudio, revisión del personal sanitario la máxima atención al estado de los aguas potables, efectuando frecuentes análisis de las mismas y procurando el buen estado de sus instalaciones para evitar filtraciones que pudiesen originar contaminaciones.

Seguidamente dió lectura a otros cédulas. Circular de la Comisión Provincial de Urbanismo, arquitectura dando instrucciones para llevar al preceptivo Registro de solares y otros inmuebles de edificación por parte de aquellos municipios que reúnan determinadas condiciones, acordándose igualmente el estudio.

Finalmente dió lectura a otra Circular recibida del Gobierno Civil dando cuenta de que esta población ha sido incluida entre las que se hallan comprendidas en la Ruta turística "Pirineo - Costa Brava", en consecuencia e iniciada la IV Campaña de embellecimiento en la que deberán tomar parte los pueblos citados en la citada Circular, acordando por unanimidad tomar parte en la citada Campaña, al objeto de que la misma sea eficaz, que se publique un Bando invitando al vecindario a participar en tal Campaña recolectando y pintando los fachadas de sus casas, cercando los solares lindantes con la vía pública, adornando con macetas los balcones y accesos de sus viviendas, y cuando otros trabajos sean conveniente efectuar para dar mejor aspecto a la población constituyendo al propio tiempo comisiones de vecinos para que organicen y pongan en práctica los consejos dados por la Superintendencia. Criminal y al objeto de estimular al vecindario se acuerda carnivals del grupo de derechos municipales por los obras de renovación y pintura de fachadas que se efectúen a partir de la publicación del citado Bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los Sr. concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Los concurrentes

D. R. Pecos
 " J. Domenech
 " R. Garcia
 " E. Jiger
 " J. Pinach
 " R. Vert.

Se celebró a los dos de junio de mil novecientos veinte y cuatro y siendo las once y media reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consiguen al margen bajo la presidencia del señor alcalde D. Ricardo Pecos. Concluida el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de pleno convocada para este día.

Abierta el acto y después de pronunciada por los presentes la juratela "Virgen de Fatima rogad por nosotros" dióse lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y visto el escrito del Ilmo. Sr. Jefe de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha 30 de Mayo último en el que se cita al Sr. Alcalde y segundo E. de Alcalde para comparecer en dichas oficinas al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento de esta población, se acordó por unanimidad delegar expresamente para este acto al Sr. Alcalde y segundo E. de Alcalde de este Ayuntamiento D. Ricardo Pecos Concluida y D. Ricardo Garcia apela repetidamente.

Seguidamente la Corporación acuerda: Ratificar en compromiso de auxilio para ejecución de las obras del "Proyecto modificado de puentes, del de saneamiento de Legorreta (Jirona), cuyo proyecto fue aprobado definitivamente y definitivamente por O. M. de 21 de Mayo de 1903 con presupuesto de Administración y de Contrato de 3.775.535.58 ptas. y 6.209.048.04 d. y plos. respectivamente y en consecuencia se compromete:

1.º - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, total o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º - A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que oposta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 21 de octubre de 1903.

San Sebastián

3.º - A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del Personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º - A figurar en los presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, los cuales hólense cuenta del importe de los presupuestos en vigor en el momento:

Operación durante la ejecución por el sistema de Contrato:

- 2.509.043 Ptas.

Anualidades para reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de Contrato: 40.000.00 Ptas.

Asimismo se compromete a que figuren en los presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

Estas cantidades se cubren a resulto de las que correspondan en concepto a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes, por reforma del proyecto o por revisiones de precios que queden aceptados de mutuo acuerdo, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superintendencia lo estime oportuno, y disponer asimismo en Caja de la cantidad de 2.509.043 Ptas. para abonar su transferencia expedida por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y reservar igualmente las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformas, adicionales o revisiones de precios.

Acto seguido dióse lectura a un escrito dando cuenta de un proyecto de Homage al jefe del Estado con motivo de los XXX. años de

47

Que por las dificultades que la Salva acordaron volverse al mismo y dar cumplimientos a cuanto se dispone sobre el particular por la Comisión organizadora del expresado Homenaje.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia acordó conceder en premio en metálico al Sr. Ponce y alumnos de la clase de dibujo de la Escuela menor de Bellas Artes de esta villa para que puedan realizar una exposición colectiva de carácter educativo en premio a la intensamente labor realizada durante el curso patrocinada en la exposición de trabajos presentada durante los días de la pasada Fiesta Mayor y que tan elogiada fue tanto por las autoridades locales como por los muchos visitantes que la admiraron.

A continuación y estudiando a las dificultades que para el normal suministro de agua presenta el obstáculo público a cargo del Ayuntamiento debido a la disminución de caudal y a los crecientes, necesarios del servicio por el aumento constante de usuarios del mismo sin que a pesar de los trabajos efectuados para obtener un mayor caudal hayan dado resultados suficientes para atender debidamente a tan importante suministro, se acuerda por unanimidad revisar los servicios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental examinados a obtener el agua necesaria presentando a la Presidencia para que curse la debida instancia al Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación y efectúe quantos gestiones sean necesarias para el logro de dicha finalidad.

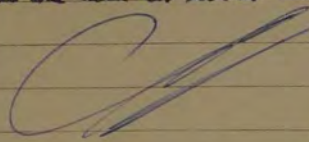
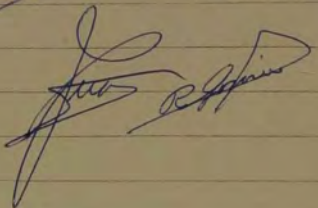
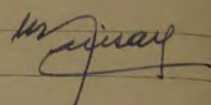
Acto seguido y al objeto de atender con la máxima eficiencia y regularidad las peticiones de usuarios acometidos de agua, consultar los derechos y obligaciones de los actuales y futuros usuarios del servicio de agua potable se acuerda encomendar al Concejal Sr. Ponce, al Encargado del referido servicio Sr. Barrios para que estudien y formulen unas bases aplicables a las relaciones entre las partes contratantes.

A continuación acordó notificar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de algunos una nueva póliza de tres meses en el convenio con la misma establecido condicionando al pago un préstamo en cuenta corriente por una cantidad máxima de hasta 250.000 pesetas.

Finalmente y después de examinados fueron aprobados los cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario del periodo gub-

cio de 1960 en como el de la cuenta de valores independientes y auxiliares del estado ejercio y la del Potimonsis municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmada esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que certifico.

Los concurrentes

- " J. A. Perras
- " J. Domínguez
- " J. Pinacho
- " R. Vert
- " E. Blaveros
- " M. Carr.

En la mañana a las tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintidos horas reunieron en el salón de sesiones de la Casa Constitucional los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del señor Alcaide D. Ricardo Perras Benítez al objeto de celebrar la sesión ordinaria de plenos correspondiente a este día.

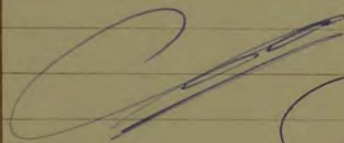
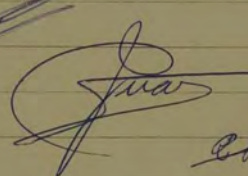
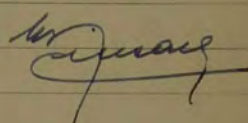
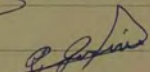
Abierta el acto y después de pronunciada por los presentes la fórmula "Virgen de Potimón, rogad por nosotros" se dio lectura del acta de la sesión anterior que, hallada conforme quedó aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día fijado en la oportuna convocatoria, acordó continuar los gestiones encomendadas a la obtención de un mayor cuantía de agua para el abastecimiento público.

Seguidamente y dando cuenta por la Presidencia de que el empleado interno del ayuntamiento D. Fermín Bañares Chales había efectuado recientemente su incorporación al Ejército, acordó dársele vacante la plaza de auxiliar de plaza que el mismo ocupaba para ser ocupado en un día por el mismo, encargándole el trabajo que el mismo efectuaba a los empleados señores Pedro Bañares y Pelagín Pellicer.

Finalmente y atendiendo a las instancias y proyectos de construcción de viviendas de carácter rural en el Vedado de Caba, presentados por los señores D. Emilio Pons y otros y D. Juan Piel, Ponsman, acordó, a la vista de los mismos, conceder a los interesados licencia para construir tales edificaciones siempre y cuando los respectivos proyectos reúnan las debidas condiciones de acuerdo a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

Para lo cual se mandó a los señores Piel, Ponsman y otros, levantar la sesión formal de esta sesión los señores concurrentes, con cuyo fin se dio por terminado.

Señores concurrentes

D. R. Pons

" J. Domenech

" E. J. Piel

" E. Vell

" J. Ponsach

" E. Lueda

" Ch. Casas

En la sesión a los dieciséis de julio de mil novecientos, sesenta y cuatro, siendo los señores Piel, Ponsman y otros, levantó la sesión formal de esta sesión los señores concurrentes, con cuyo fin se dio por terminado. En la sesión a los dieciséis de julio de mil novecientos, sesenta y cuatro, siendo los señores Piel, Ponsman y otros, levantó la sesión formal de esta sesión los señores concurrentes, con cuyo fin se dio por terminado.

Declarada abierta la sesión y después de pronunciada por los señores Piel, Ponsman y otros, la sesión formal de esta sesión los señores concurrentes, con cuyo fin se dio por terminado.

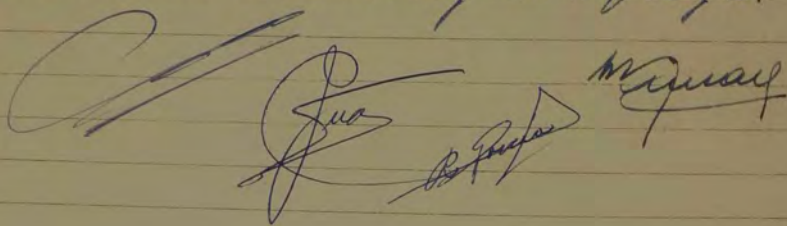
A continuación y siguiendo el orden del día, dió cuenta por la Presidencia de la necesidad de tramitar cuanto antes el correspondiente expediente para la solicitud de un crédito con garantía a la explotación municipal para las obras de saneamiento y que se le da terminada al expediente correspondiente del estado Proyecto, por lo tanto se da por terminado el expediente correspondiente, en vista de lo que se da por terminado el expediente correspondiente, en vista de lo que se da por terminado.

de al citado expediente de crédito.

Seguidamente, continuando el orden de los asuntos a tratar, según la Presidencia le conveniencia de resolver sobre la construcción de las nuevas Escuelas graduadas de niñas a base de la Edificación de las subvenciones que al efecto concede el Estado a cuyo fin, por conocimiento de los presentes, ordena la lectura del Decreto ley sobre dicho particular publicado recientemente, acordando los presentes el entendido que se aperturen los límites preliminares conducentes a la construcción de tales Escuelas y las viviendas para los señores maestros, fundando al efecto las debidas consultas a la Junta provincial de construcciones escolares.

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a los presentes de los límites que vienen efectuándose para la pronta reconstrucción de la pared contigua al patio de la Plaza principal y la de acceso a la P. de los Baños, a cuyo efecto se había interesado del Ingeniero Ch. Loquardín, a quien se encargó la confección del oportuno proyecto, que lo ultimara cuanto antes para poder efectuarse inmediatamente la citada obra, acordando los presentes el entendido.

Fue leyendo más antes de que tratar. levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.



En La Laguna a los cuantos de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, siendo los señores Abogados reunidos en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia.

cia del Sr. D. D. de S. Ricardo Ponce Benavente, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los señores la facultativa "Virgen de Fátima, regod por vosotros" dióse lectura del boletín de la sesión anterior que fué leída conforme quedó acordado.

Seguidamente el Sr. D. de S. Ricardo Ponce Benavente, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, leída la facultativa "Virgen de Fátima, regod por vosotros" dióse lectura del boletín de la sesión anterior que fué leída conforme quedó acordado.

El Decreto 1.º de 21/1961, que acuerda el texto articulado de la Ley del Estatuto del Estado, de fecha posterior al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para contribuir con su aportación dineraria a la construcción del mercado aeropuerto. Faltó ajustar dicha aportación al art. 1.º de dicha Ley articulada, al objeto de que las aportaciones de los Ayuntamientos, puedan haber efectos cuantitativos y en las condiciones legales requeridas, precisa la adopción de un acuerdo facultando a la Enm. Diputación Provincial para por, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga donación al Estado, a través del Ministerio de Hacienda de la cantidad acordada, afectándola al Ministerio del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil).

En consecuencia es conveniente figure una cláusula de reversión a los Ayuntamientos de las cantidades donadas para el caso muy remoto de improbable de que no se cumpliera el fin único a que son destinadas.

Presentes en la sesión más de las dos terceras partes de los miembros, que integran esta Corporación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Facultar a la Enm. Diputación Provincial de persona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga donación al Estado, afectándola al Ministerio del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil) de la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

(120.000 ptes.) con que se acordó contribuir a la construcción del aeropuerto "Gerona - Costa Brava".

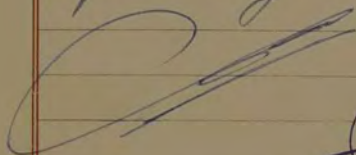
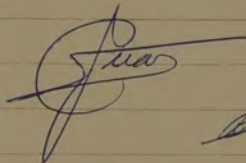
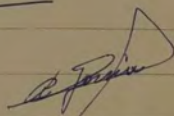
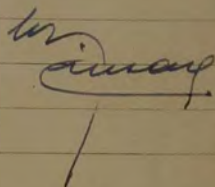
Segundo: Que al formular la Encomienda Diputación en propuesta de donación al Estado, se consigne una cláusula que diga "la cesión o donación de esta explotación dineraria al Estado tiene como único fin la construcción del aeropuerto "Gerona - Costa Brava" y, en caso improbable de no cumplirse dicho fin reverterá nuevamente a la Encomienda Diputación Provincial de Gerona para entregar a este Ayuntamiento, a cuya condición resolutoria se refiere dicha cesión".

A continuación y atendiendo a la necesidad de que el Ayuntamiento disponga de un plan general de ordenación urbana del término municipal, se acuerda por unanimidad confiar la ejecución del mismo al Arquitecto de Urbanos contratados P. Chollera al cual, por la importancia de dicho trabajo, se le faculta para que pueda recibirlo mediante la colaboración del personal técnico que crea conveniente.

Acto seguido y atendiendo a que el importe total del Presupuesto de reconstrucción de las puentes de retención de tierras del polígono contiguo a la ferrería paraquís según el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, núm. de la fiscalía anexo a la suma de doscientos veinte mil, doscientos noventa y ocho ptes. con cincuenta y nueve céntimos por administración y a la cantidad de doscientos cincuenta mil quinientos una ptes. con cincuenta y tres céntimos de oferta por contrato, en cuyos precios no van comprendidos diversos materiales y trabajos complementarios que sea preciso ejecutar con lo que el coste total de dicha obra sea probablemente más elevado y difícil de cubrir con los medios económicos del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis intercediendo la concesión, por un parte, de una subvención para ayudar a la reconstrucción de dichos muros máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de la pared de referencia afecta a tierras de la ferrería.

Finalmente y considerando los recaudados que debe efectuarse la mencionada obra con la máxima urgencia para evitar nuevos derrumbamientos, se acuerda por unanimidad declarar de uso

gencia y como tal presidente de los límites de muestro o concurso en-
mandando en ejecución al Contador local D. Emilio Salazar que ha-
yendo el inicio que se le ofrecido para elvase a cabo oportunamente.
Y no habiendo más autos, de que tienen levantado la sesión firmando
los presentes conmigo el Sr. de que certifica.

En Lagartos a los once de Septiembre de mil novecientos ve-
neta y cuatro y siendo las veintidos horas reunieron en el salón
de sesiones de las Casas Comunitarias los señores del ayuntamiento
cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ricardo Pecos al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria de Pleno convocada para este día.

Objeto el acto por la Presidencia y después de pronunciada por los
presentes la juramentación "Virgen de Fátima, copad por nosotros" dis-
tintiva del acto de la sesión anterior que, hallada conforme quedó
aprobada.

Acto seguido y atendiendo a las obras complementarias que por el
Sr. Cuadr. pártida de la villa se proyectan ejecutar en el terreno con-
junto a la Iglesia parroquial y cuya parcelación de continuación se halla a
punto de terminarse, se acuerda por unanimidad que por el ayunt.
se abonen tan solo las obras que se ejecuten para la total recons-
trucción de la parcel de referencia hasta dejarla en el mismo estado
en que estaba antes de su desdoblamiento, notificándose este acuer-
do al Contador Sr. Salazar a los efectos correspondientes.

Seguidamente el Sr. Doctor Presidente dió cuenta a los presentes de que por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se había tomado el acuerdo de invitar al Santo Padre a los solemnes actos que con motivo del Año Santo jubilar se celebrasen en dicha Capital el próximo año 1965 a cuyo acuerdo considerado de suma trascendencia se adhirió esta Corporación al objeto de sumarse a las muchas adhesiones que en tal sentido se han formulado por numerosas Ayuntamientos de España; entendidos los presentes y considerando de suma interés la propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela de invitar al Santo Padre a los actos que se celebrasen en dicha ciudad con motivo del Año Santo y que de este acuerdo sea remitida la oportuna certificación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos correspondientes.

A continuación y vista la necesidad de resolver definitivamente el problema escolar construyendo al efecto un nuevo edificio para Escuela las graduadas de niñas que está dotado de las mismas condiciones que exige la moderna pedagogía y atendiendo a las ventajosas condiciones económicas que para promover tales construcciones concede el Decreto Ley de 2 de Julio del actual año, se acuerda por unanimidad proceder a la construcción de un nuevo edificio para Escuela de niñas con cuatro aulas así como cuatro viviendas para las señoras maestras, encargando al efecto la confección del correspondiente Proyecto al arquitecto contratista D. Francisco Olleros y recabando al efecto de la Junta Provincial de construcciones escolares las máximas subvenciones que a tal fin concede el Decreto Ley de referencia, facultando así mismo a la Presidencia para cursar la documentación correspondiente.

Acto seguido y teniendo en cuenta las múltiples referencias formuladas por diversas personalidades en el sentido de que para mayor embellecimiento de la Plaza parroquial debe desaparecer el local de propiedad municipal adosado a la misma con lo que el conjunto arquitectónico del templo pasaría en belleza y armonía y estimando aceptables las citadas referencias, se acuerda por unanimidad transmitir el oportuno

Beauties
Indicados
de Vinos

Denilo local
emancipación del
proyecto de
construcción

no expediente para proceder en un día al derribo del citado local una vez este en condiciones el que actualmente se habilita para depósito del material del Servicio contra incendios en la casa n.º 18 de la P.ª del cerro de, de propiedad municipal y que este acuerdo sea publicado para conocimiento general y efectos consiguientes.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta del proceder observado por la propietaria de la casa n.º 18-10 de la C. de la Habuación D.ª Concepción Vela Ciprián en relación a la alcantarilla pública que discurre por debajo de la citada finca ya que si bien fue concedida a dicha propietaria la oportuna autorización para colocar unos tubos en la misma al efecto de dar libre curso a las aguas impidiendo posibles filtraciones en los cimientos de dicha finca, todos los tubos fueron colocados a un nivel tan elevado en relación al fondo de la citada alcantarilla que las aguas, al que dar embalsados, retroceden causando los consiguientes perjuicios en los inmuebles contiguos por lo que dicha señora puede ser declarada responsable de los citados perjuicios; entusados los presentes y considerando en efecto temerosa e improcedente la obra realizada por dicha señora se acuerda hacer constar que la misma puede ser declarada responsable de los perjuicios que a consecuencia de la misma puedan causarse a los inmuebles e instalaciones públicas, colindantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el día de que se refiere.

